



CEU

*Universidad
Cardenal Herrera*

**Título de Graduado o Graduada en
Derecho por la Universidad CEU Cardenal
Herrera**

INDICE.

5. PLANIFICACIÓN ENSEÑANZA.

5.- PLANIFICACIÓN ENSEÑANZA

5.1.- Estructura de las enseñanzas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el grado en Derecho que se propone se articula sobre la base de proporcionar al alumno una formación esencial de carácter general. La planificación de las enseñanzas de grado en cuatro años aconseja relegar la especialización del egresado al postgrado, teniendo muy en cuenta la obligatoriedad del master de la abogacía y la procura para los graduados que opten por el ejercicio de estas profesiones. El graduado ha de adquirir los conocimientos esenciales de la titulación que le permitan iniciar un postgrado, preparar oposiciones, o incorporarse al mercado laboral para el ejercicio de aquellas profesiones que no requieran requisitos adicionales.

El planteamiento del grado que se propone, como no podía ser de otro modo, concilia el espíritu del Sistema de Convergencia Europea —en el que la adquisición de competencias y habilidades profesionales cobra un especial relieve— con la tradición de la titulación de Derecho, basada en una sólida formación teórica estructurada en las tres grandes ramas de la ciencia jurídica: disciplinas jurídicas básicas; Derecho público; y Derecho privado.

La calificación y las actas oficiales, vendrán referidas a cada una de las asignaturas que conforman una materia. En el caso de exigirse una evaluación global de las asignaturas que conformen la materia, todas las asignaturas tendrán la misma calificación (así, en la materia de Derecho Patrimonial III)

- formación básica (FB);
- obligatorias (OB);
- optativas (OP);
- prácticas externas (PE);
- y trabajo fin de grado (TFG).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, el plan que se propone contiene 60 créditos de formación básica, todos ellos vinculados a las materias que conforman la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas a la que se adscribe el grado de Derecho. Todas las asignaturas de formación básica tienen asignados entre 6 y 9 créditos.

Las materias obligatorias suman un total de ~~465~~ 159 créditos (sin contabilizar los 9 del Practicum y los 6 del Trabajo Fin de Grado que también son obligatorios). Teniendo en cuenta el carácter general de la formación que se pretende, y por lo dicho anteriormente, como regla general, se ha prescindido de minimizado la optatividad en el diseño del grado (sólo 6 ECTS), habida consideración de que la optatividad se ha articulado tradicionalmente en los planes de la titulación de Derecho como vía de especialización (así, en el plan de 1965, y en el actualmente vigente en la Universidad CEU-Cardenal Herrera). ~~Se exceptúa la asignatura de practicum.~~ A dicha optatividad se le imputarían los 6 ECTS a los que se refiere el artículo 12.8 del RD 1393/2007

Las prácticas externas se han concentrado en el Practicum, a imagen de la articulación que esta asignatura tiene en el actual plan de estudios, con un seminario de formación profesional y deontológica y un período de prácticas del alumno en el destino elegido y adjudicado según preferencias y currículum. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.6 del Real Decreto 1393/2007, el Practicum se relega al primer cuatrimestre del cuarto curso del grado, con un total de 9 créditos (270 horas). De éstos, 1,5 créditos están destinados al seminario de deontología profesional, y el resto, a la realización de prácticas externas tuteladas 225 horas. ~~El practicum tiene carácter optativo a los efectos de poder imputar al mismo los créditos a los que se refiere el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, y hasta un máximo de 6. Estos créditos se imputarán en primer lugar al seminario de práctica y deontología profesional, y el exceso, si lo hubiere, a las prácticas externas, de forma que el alumno al que se le reconozca el total de 6 créditos deberá realizar, a los efectos de completar los 240 créditos necesarios para obtener el título, los restantes 2,5 créditos de prácticas (75 horas).~~

Por último, el trabajo fin de grado se realizará en el último cuatrimestre. El trabajo fin de grado, que podrá redactarse en una lengua extranjera, será tutelado por un profesor del área de conocimiento más directamente vinculada con el tema elegido. El trabajo será calificado por un Tribunal formado por al menos tres miembros, de los cuales al menos uno habrá de tener la categoría de profesor titular o catedrático de Universidad distinta del CEU-Cardenal Herrera.

5.1.1.- Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

CARÁCTER	SIGLA	Nº ECTS
----------	-------	---------

Formación básica	FB	60
Obligatorias	OB	465 159
Optativas	OP	6
Prácticas externas	PR	3 9
Trabajo de fin de grado	TFG	6
Total		240

5.1.2.-

Distribución de la formación básica en el plan de estudios

Materias	Materias del Anexo II (Rama Ciencias Sociales) del RD. 1393/2007 con la/s que se vincula	ECTS	Asignaturas	ECTS	Curso	Semestre
Sociedad e Historia	Sociología e Historia	6	Historia general de Europa y del mundo occidental	6	1º	1º
Doctrina Social de la Iglesia	Sociología e Historia	6	Fundamentos de Doctrina Social de la Iglesia	6	1º	1º 2º
Instituciones Políticas	Derecho y Ciencia Política	6	Ciencia Política y constitucionalismo	6	1º	1º
Economía y Empresa	Economía y Empresa	6	Economía y empresa	6	1º	1º
Derecho Natural	Derecho	6	Derecho Natural	6	1º	1º
Fundamentos del Derecho	Derecho	24	Derecho Romano	9	1º	2º
			Historia del Derecho	6	1º	2º 1º
			Teoría del Derecho	9	1º	2º
Antropología	Antropología	6	Humanismo y pensamiento antropológico	6	1º	2º 1º
Derecho de la Unión Europea	Derecho	6	Derecho de la Unión Europea	6	2º	1º
TOTAL		60				

5.1.3.- Distribución de las materias obligatorias en el plan de estudios

Materias	Materias del Anexo II (Rama Ciencias Sociales) del RD. 1393/2007 con la/s que se vincula	ECTS	Asignaturas	ECTS	Curso	Semestre
Fundamentos del Derecho Público I	Derecho y Ciencia Política	18 12	Derecho Constitucional # 1 Derecho Internacional Público Derecho Comunitario Europeo	6	2º	1º
				6	2º 1º	1º 2º

				6	2º	1º
Fundamentos del Derecho Penal	Derecho	6	Derecho Penal I	6	2º	1º
Persona y Familia	Derecho	6 7.5	Derecho civil de la persona y de la familia Derecho matrimonial canónico	4.5 1.5 3	2º 2º	1º 1º
Derecho Patrimonial I	Derecho	12	Teoría del negocio jurídico Daños Teoría de las obligaciones Contratos	4.5 3 4.5 2 4.5	2º 2º 2º	2º 2º 1º 2º
Fundamentos del Derecho público II	Derecho y Ciencia Política	18	Derecho constitucional III II (derechos fundamentales) Derecho administrativo I Derecho eclesiástico del Estado	4,5 9 4,5	2º 2º 2º 3º	2º 2º 2º
Derecho patrimonial II	Derecho	12 9	Derecho de daños Derechos reales Derecho inmobiliario registral e hipotecario	3 4.5 4,5	2º 3º 3º	1º 1º 1º
Derecho Penal avanzado	Derecho	9	Derecho Penal parte especial	9	2º 2º	1º 2º
Derecho Jurisdiccional I	Derecho	9	Derecho Jurisdiccional I	9	3º	1º 2º
Derecho Mercantil I	Derecho	9	Derecho Mercantil I	9	3º	2º 1º
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho	6	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	6	3º	2º 1º
Derecho Público Avanzado	Derecho	15 16.5	Derecho Administrativo II Derecho Financiero y tributario	6 7.5 9	3º 3º	2º 1º 2º
Derecho Patrimonial III	Derecho	6	Régimen económico matrimonial y Derecho de sucesiones	6	4º 3º	1º 2º
Derecho Mercantil II	Derecho	9	Derecho Mercantil II	9	4º	1º
Filosofía Política del	Derecho y Ciencia Política	6	Filosofía Política del Derecho			

Derecho				6	4º	1º 2º
Derecho Jurisdiccional II	Derecho	9	Derecho Jurisdiccional II	9	4º	1º
Derecho Internacional privado	Derecho	6	Derecho Internacional Privado	6	4º	2º 1º
Sistema Tributario	Derecho	9	Sistema Tributario	9	4º	2º
Total		165 159				

5.1.4.- Optativas

<i>Materias</i>	<i>Materias del Anexo II (Rama Ciencias Sociales) del RD. 1393/2007 con la/s que se vincula</i>	<i>ECTS</i>	<i>Asignaturas</i>	<i>ECTS</i>	<i>Curso</i>	<i>Semestre</i>
Derecho Sindical	Derecho	3	Derecho Sindical	3	4º	1º
Derecho Urbanístico	Derecho	3	Derecho Urbanístico	3	4º	1º
Derecho Concursal	Derecho	3	Derecho Concursal	3	4º	1º
Tributación de la Empresa	Derecho	3	Tributación de la Empresa	3	4º	1º
Prácticas Integradas	Derecho	3	Prácticas Integradas	3	4º	1º
Penología	Derecho	3	Penología	3	4º	1º
Procesos Especiales	Derecho	1.5	Procesos Especiales	1.5	4º	1º
Argumentación Jurídica	Derecho	1.5	Argumentación Jurídica	1.5	4º	1º
Derechos Humanos	Derecho	3	Protección Internacional de los Derechos Humanos	3	4º	1º
Derecho Bancario y Bursátil	Derecho	3	Derecho Bancario y Bursátil	3	4º	1º
Total		6				

5.1.5

~~5.1.4.-~~ Prácticas externas en el plan de estudios

<i>Materias</i>	<i>Materias del Anexo II (Rama Ciencias Sociales) del RD. 1393/2007 con la/s que se vincula</i>	<i>ECTS</i>	<i>Asignaturas</i>	<i>ECTS</i>	<i>Curso</i>	<i>Semestre</i>
Practicum	Derecho	9 (3 OB, 6 OP)	Practicum	9	4º	2º
Total		9				

5.1.6

5.1.5.- Trabajo fin de grado en el plan de estudios

<i>Materias</i>	<i>Materias del Anexo II (Rama Ciencias Sociales) del RD.</i>	<i>ECTS</i>	<i>Asignaturas</i>	<i>ECTS</i>	<i>Curso</i>	<i>Semestre</i>
-----------------	---	-------------	--------------------	-------------	--------------	-----------------

	<i>1393/2007 con la/s que se vincula</i>					
<i>Trabajo Fin de Grado</i>	<i>Derecho</i>	6	<i>Trabajo fin de grado</i>	6	4º	2º
<i>Total</i>		6				

5.2.- Explicación general de la planificación del plan de estudios

La planificación del plan de estudios obedece a dos principios fundamentales: el carácter esencial en la formación del jurista de las materias que lo conforman, y la secuenciación temporal de esas materias, de manera que el aprendizaje se produzca paulatinamente, de lo general a lo particular o especializado, tanto en los principios, como en los conceptos y en el estudio de la normativa vigente que conforman la esencia de la ciencia jurídica.

El conocimiento y comprensión de ciertas materias exige inexcusablemente el previo conocimiento y comprensión de otras. No obstante, no se ha considerado conveniente exigir como requisito indispensable para cursar una materia o asignatura el tener superada otra, lo que resultaría incongruente con el sistema de reconocimiento de créditos previsto para las materias transversales de formación básica. El control del conocimiento se realizará, en su caso, a través del proceso formativo de la materia más especializada.

La secuenciación temporal de las materias será semestral. No así las asignaturas que las conforman, que podrán tener una duración inferior al semestre en función del número de créditos y la planificación de las actividades formativas.

En el primer curso se agrupan **la mayoría de** las materias de formación básica, incluyendo aquellas que se consideran esenciales a la formación humanística indispensable al jurista (sociedad e historia y antropología); y aquellas otras que responden al espíritu y principios de la Asociación Católica de Propagandistas, de la que la Universidad CEU-Cardenal Herrera es obra (Doctrina Social de la Iglesia). Todas las materias no propiamente jurídicas, sin embargo, están especialmente enfocadas a la formación del jurista. En este sentido, la Doctrina Social de la Iglesia se imparte desde la perspectiva de los principios y posicionamiento de la Iglesia en cuestiones sociales de gran transcendencia jurídica (persona y familia, economía y relaciones internacionales, derechos de los trabajadores). La formación básica y el carácter transversal del primer curso del grado aconsejan combinar las disciplinas jurídicas básicas con aquellas materias no jurídicas que proporcionan al estudiante las bases esenciales e indispensables al estudio del Derecho. En este sentido, aunque con diferencias de matiz, todas las titulaciones de la Universidad CEU-Cardenal Herrera han incluido en sus planes de grado las materias de ~~sociedad e historia~~, antropología y Doctrina Social de la Iglesia, habiendo sido aprobados todos ellos por la ANECA con informe favorable.

Se ha dado la denominación genérica de Derecho Patrimonial al contenido tradicional de los planes de estudio de la licenciatura de Derecho de Derecho Civil patrimonial: teoría del patrimonio y del negocio jurídico, obligaciones y contratos, derechos reales e hipotecario y Derecho de sucesiones. Estas materias, habitualmente diseminadas en tres o cuatro cursos (plan de 1953 y 1965 respectivamente) forman, en realidad, un conjunto armónico básico y esencial para el conocimiento de todas aquellas ramas del Derecho dirigidas a regular la ordenación económica de los bienes.

La secuenciación temporal del plan exige dividir la materia de Derecho Patrimonial en tres bloques:

Derecho patrimonial I: Introducción a la teoría del patrimonio; teoría general del negocio jurídico y del contrato; teoría general de las obligaciones; y contratos civiles y **daños**

Derecho Patrimonial II: ~~Derecho de daños~~; derechos reales; teoría de la posesión; Derecho Registral; Derecho Hipotecario. La inclusión del Derecho de daños en esta segunda parte se debe a una razón meramente práctica: habitualmente el Derecho de daños se ha articulado en los planes de estudio de la licenciatura de Derecho como optativa. El Derecho de daños, sin embargo, reviste una especial importancia en la práctica jurídica. La mayor extensión de contenidos del Derecho Patrimonial I frente al II obligaba a incluir el Derecho de daños en esta segunda parte, sin desconocer su vinculación a la Teoría de las obligaciones y, dentro de ésta, a la responsabilidad extracontractual)

Derecho Patrimonial III: Régimen económico del matrimonio y Derecho de sucesiones. Aunque el régimen económico del matrimonio ha formado parte, desde las orientaciones de Savigny, del Derecho de familia, su contenido eminentemente patrimonial y su vinculación en todas las legislaciones con el régimen sucesorio legal entre cónyuges (también en las legislaciones autonómicas sobre uniones extramatrimoniales) justifican su tratamiento conjunto.

El Derecho penal se ha mantenido según la clásica concepción del mismo en los planes de estudio tradicionales de 1953 y 1965, dividiendo la disciplina en dos materias: Derecho Penal I (parte general) y Derecho Penal II (parte especial).

5.3.- Diseño curricular del plan de estudios (tabla general)

Se detallan a continuación el diseño curricular de las materias por curso y cuatrimestre

PRIMER CURSO			
Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
SOCIEDAD E HISTORIA	6	FUNDAMENTOS DEL DERECHO	24 18
FUNDAMENTOS DEL DERECHO			
INSTITUCIONES POLÍTICAS	6		
DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA	6	ANTROPOLOGÍA	6
ANTROPOLOGÍA		DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA	
ECONOMÍA Y EMPRESA	6		
DERECHO NATURAL	6	FUNDAMENTOS DEL DERECHO PÚBLICO I	6

SEGUNDO CURSO			
Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PÚBLICO I	48 12	DERECHO CIVIL PATRIMONIAL I	42 7.5
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL	6	FUNDAMENTOS DEL DERECHO PÚBLICO II	48

DERECHO DE LA PERSONA Y FAMILIA	6 7.5		13.5
DERECHO PATRIMONIAL I	4.5	DERECHO PENAL AVANZADO	9

TERCER CURSO			
Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
DERECHO CIVIL PATRIMONIAL II	4.2 9	FUNDAMENTOS DEL DERECHO PÚBLICO II	4.5
DERECHO PENAL AVANZADO	9	DERECHO MERCANTIL I DERECHO JURISDICCIONAL I	9
DERECHO JURISDICCIONAL I DERECHO MERCANTIL I	9	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6	DERECHO PÚBLICO AVANZADO	4.5 9
DERECHO PÚBLICO AVANZADO	7.5	DERECHO PATRIMONIAL III	6

CUARTO CURSO			
Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
DERECHO PATRIMONIAL III DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	6	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO FILOSOFÍA DEL DERECHO	6
DERECHO MERCANTIL II	9	SISTEMA TRIBUTARIO	9
FILOSOFÍA POLÍTICA Y DEL DERECHO	6	PRACTICUM	9
DERECHO JURISDICCIONAL II	9	TRABAJO FIN DE GRADO	6
OPTATIVAS	6		

5.4.- Descripción pormenorizada de las materias o asignaturas

Se relacionan a continuación, en formato tabla, los contenidos de las diferentes materias haciendo constar, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre:

1. Las asignaturas que comprende; su carácter (formación básica, obligatoria, práctica externa o trabajo fin de grado); número de créditos ECTS asignados y temporalidad.
2. Exposición resumida de los contenidos.

3. Requisitos previos, en su caso.
4. Competencias que adquiere el estudiante (éstas se especificarán en relación a cada actividad formativa) Las competencias adquiridas mediante el trabajo personal del alumno como consecuencia del estudio, preparación de clases, preparación de prácticas, seminarios, etc., se especifican en el apartado *comentarios adicionales* en todas y cada una de las materias por ser comunes a todas ellas.
5. Actividades formativas, con asignación de los créditos que a cada una corresponde, en su caso, metodología de enseñanza-aprendizaje y relación de cada actividad con las competencias que debe adquirir el estudiante.
6. Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones.

El número total de créditos asignados a la materia se distribuye entre las distintas actividades formativas asignando a cada una un mínimo de 1,5 créditos ECTS o múltiplos de 1.5. Ninguna asignatura supera los 9 créditos.

El número total de créditos asignados a cada actividad formativa dentro de la materia o asignatura se entenderá distribuido en todo caso de la siguiente forma: 40% de presencialidad, 56% trabajo personal del alumno, y 4% de tutoría. Consistiendo la actividad formativa en clases magistrales, el porcentaje de trabajo personal del alumno se entenderá referido a la preparación de la clase y/o al estudio posterior. En el caso de los seminarios, talleres y prácticas, dicho porcentaje incluirá también los trabajos, informes o dictámenes que el alumno deba realizar.

Siguiendo las conclusiones recogidas en el Libro Blanco del Grado en Derecho, las competencias que adquiere el estudiante no varían substancialmente de, de una materia a otra, por lo que se asignan las mismas en función de las actividades formativas, independientemente de la materia en cuestión.

SOCIEDAD E HISTORIA		Unidad temporal	SEM
		Cr. ECTS	6
		Carácter	FB
Asignatura/as	Historia general de Europa y del Mundo Occidental		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> ● Introducción a los principios generales del discurso histórico y su método ● Conocimiento del medio social en Europa y su evolución histórica ● Comprender los rasgos fundamentales de la civilización europea 		
Requisitos previos			
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1. Clases magistrales	4.5	FB	1, 2, 13, 24
AF2. Seminario	1.5	FB	3, 5, 7, 8,
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
<p>AF1. Examen</p> <p>AF2. Examen, disertación y ensayo</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua</p> <p>El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p>			
Comentarios adicionales			
<p>1) Esta materia está diseñada y adaptada al grado de Derecho</p> <p>2) Esta materia corresponde con las materias básicas de SOCIOLOGÍA o HISTORIA (anexo II RD 1303/2007)</p> <p>3) En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% - 56% - 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2</p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes, a todas las materias o asignaturas si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:</p> <p>Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,</p> <p>Preparación, estudio y participación en seminarios: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 16, 17, 22, 23, 24</p> <p>Participación en talleres: 3, 7, 8, 10, 16, 24</p> <p>Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17</p> <p>Trabajo de síntesis: 3, 4*, 5, 7, 8, 9, 16, 17</p>			

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA		Unidad temporal	Sem.	
		Cr. ECTS	6	
		Carácter	FB	
Asignatura	FUNDAMENTOS DE DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA			
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> - Determinación del estatuto epistemológico, carácter normativo y función de la Doctrina Social de la Iglesia, de sus fases de elaboración contemporánea y principales fuentes y documentos. - Identificación de los principales problemas del mundo contemporáneo, de su contextualización histórica e ideológica y de sus implicaciones antropológicas y éticas. - Justificación de los principios fundamentales que estructuran el desarrollo del Magisterio social de la Iglesia en su sentido teórico-sistemático y en su dimensión normativa y práctica. - Introducción al análisis reflexivo y crítico de las distintas fuentes documentales que constituyen la moderna Doctrina Social de la Iglesia en sus distintos géneros a propósito de las relaciones políticas, internas y externas a los Estados; a la realidad del trabajo, modelos económicos y derechos de los trabajadores; y a los problemas relativos al concepto de persona, la institución del matrimonio y la familia. 			
Requisitos previos				
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura				
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante				
<i>ACTIVIDAD FORMATIVA</i>		<i>CR. ECTS</i>	<i>CARÁCTER</i>	<i>COMPETENCIAS</i>
AF1. Clases magistrales sobre los fundamentos y principios generales de la materia		3	FB	1, 2, 12, 13, 20
AF2. Seminarios sobre tratados específicos				
	AF2.1. Matrimonio y familia	1	FB	5, 6, 7, 8, 13, 20
	AF2.2. Economía, trabajo y derechos de los trabajadores	1	FB	5, 6, 7, 8, 13, 20
	AF2.3. Política y Relaciones Internacionales	1	FB	5, 6, 7, 8, 13, 20
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones				
AF1: Examen AF2: Examen, trabajo de síntesis, exposición oral La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor				

Comentarios adicionales: ~~En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% - 56% - 4% respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2~~

El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,

Preparación, estudio y participación en seminarios: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 16, 17, 22, 23, 24

Participación en talleres: 3, 7, 8, 10, 16, 24

Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17

Trabajo de síntesis: 3, 4*, 5, 7, 8, 9, 16, 17

- **Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.**

DERECHO NATURAL		Unidad temporal	Sem. (1)
		Cr. ECTS	6
		Carácter	FB
Asignatura/as	DERECHO NATURAL		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> • El derecho como ius. Análisis de la justicia y de lo justo. La relación de justicia y sus clases fundamentales (conmutativa, distributiva, legal). Justicia y equidad • La injusticia y lo injusto. Formas de reparar de lesión injusta. • Existencia de lo justo natural. La naturaleza humana y la naturaleza de las cosas en la determinación de lo justo natural. Clases de derechos naturales. Bienes y medidas de derecho natural. • Naturaleza humana y condición histórica en relación con lo justo natural. Abstracción y concreción en los derechos naturales. • Ley natural y derecho natural. Clases de normas jurídicas naturales. • Relaciones entre el derecho natural y el derecho positivo. Positivación y formalización del derecho natural. El derecho natural y el sistema de garantía de efectividad del derecho. • Lo justo natural. Clases de derechos naturales. Bienes y medidas de derecho natural. Ley natural y derecho natural. • Relaciones entre el derecho natural y el derecho positivo. Positivación y formalización del derecho natural. El derecho natural y el sistema de garantía de efectividad del derecho. • La expresión contemporánea de los derechos naturales: la idea de derechos humanos. Concepto y notas de los derechos humanos. El proceso histórico de positivación de los derechos humanos. Derechos humanos y multiculturalismo. 		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1. Clases magistrales	2 4.5	FB	1, 2, 12, 13, 14, 19, 21
AF2. Seminario	1.5	FB	1, 2, 3, 5, 7, 8, 16, 17, 24
AF5. Trabajo de síntesis Trabajo de investigación	4.5		2, 5, 9, 17
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
M1. AF1: Examen AF2: Examen, trabajo de síntesis, exposición oral AF5. Trabajo de investigación La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor			
Comentarios adicionales: En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% - 56% - 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2 El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33% El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16			

INSTITUCIONES POLÍTICAS		Unidad temporal	semestre	
		Cr. ECTS	6	
		Carácter	FB	
Asignatura/as	CIENCIA POLÍTICA y DEL CONSTITUCIONALISMO			
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	Introducción al sistema político español: actores e instituciones principales de gobierno; análisis teórico y práctico de la teoría de la Constitución y su aplicación al caso del ordenamiento constitucional español; análisis teórico y práctico de los institutos de protección de la Constitución.			
Requisitos previos	No			
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura mediante el uso de la numeración asignada a las mismas en el apartado 3 de la presente memoria				
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante				
	ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
Ciencia política y del constitucionalismo	AF1. Clases magistrales	4,5	FB	3, 12, 13, 14, 19, 21
	AF2. Seminario	1,5	FB	3, 5, 6, 7, 8, 16, 17, 24
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones				
AF1: Examen AF2: Examen oral, disertación, ensayo, trabajo de síntesis La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor				
Comentarios adicionales				
<p>En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% - 56% - 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16,8, y el de seguimiento tutelado, de 1,2</p> <p>El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%</p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:</p> <p>Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16</p>				

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

ECONOMÍA Y EMPRESA		Unidad temporal	Semestre
		Cr. ECTS	6
		Carácter	FB
Asignatura/as	ECONOMÍA Y EMPRESA		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos: escasez, coste de oportunidad, la toma de decisiones en términos marginales, sistemas económicos, ganancias derivadas del comercio y la eficiencia de las asignaciones de mercado. • Principios básicos de las curvas de demanda y oferta y el concepto de equilibrio de mercado. • Funcionamiento de los mercados de producto y consecuencias de la intervención. • Conceptos macroeconómicos: crecimiento económico, estabilidad de precios, pleno empleo. • Producción, renta y empleo. • El sistema monetario, los precios y la inflación. • Análisis y justificación de los principios constitutivos de la actividad económica y de su incardinación en el orden social integral, así como de los criterios morales que regulan su desarrollo en el marco de una economía de librecambio. 		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1 Clases magistrales	4,5	FB	<p>6. Conocer el contexto en el que se desarrollan y ponen en práctica la Contabilidad y las Finanzas, incluyendo el conocimiento necesario del marco institucional para entender el papel, la operatoria y la función de los mercados e instituciones financieras (por ejemplo: los entornos económico, legal, social, natural, ético y profesional, la empresa, los mercados de capitales y el sector público)</p> <p>21. Recopilar datos y notas para construir con ellos, de forma ordenada, el hilo argumental de la materia.</p>
AF4 Prácticas	1.5	FB	<p>5. Definir, distinguir y relacionar los conceptos básicos.</p> <p>6. Aplicar razonadamente argumentos en orden a alcanzar la resolución de problemas de índole teórica, práctica o técnica</p> <p>7, 8. Plantear las cuestiones problemáticas y argumentar razonadamente las respuestas a las mismas.</p>

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones
<p>AF1: Examen, prácticas AF4: Examen, prácticas La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p>
<p>Comentarios adicionales: En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% – 56% – 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2 <i>El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%</i> El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16</p>

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

FUNDAMENTOS DEL DERECHO		Unidad temporal	Sem. (1)	
		Cr. ECTS	24	
		Carácter	FB	
Asignatura/as	M1. DERECHO ROMANO (9) M2. HISTORIA DEL DERECHO (6) TEORÍA DEL DERECHO (9) M3. TEORÍA GENERAL DEL DERECHO (9) HISTORIA DEL DERECHO (6)			
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<p>M1. DERECHO ROMANO</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocer la experiencia jurídica romana y europea. Se estudia su contexto histórico-político, las fuentes del Derecho y las instituciones principales, públicas y privadas, para comprender el origen y fundamento del Derecho vigente, así como el proceso de recepción del Derecho Romano en Europa. Desarrollar el razonamiento jurídico. Se intenta, a través del examen y discusión de la rica casuística romana, el logro de un uso adecuado de los términos jurídicos latinos de empleo más frecuente, así como la correcta aplicación de los principios de la argumentación jurídica clásica. Enjuiciar críticamente las soluciones de los juristas romanos a los distintos problemas. Con ese fin se lleva a cabo el análisis de la ponderación de su justicia y equidad y de su valor intrínseco. Se realiza asimismo una aproximación al Derecho comparado mediante la confrontación de los diferentes Derechos de los sistemas continental y anglosajón desde una óptica romanística. <p>M2. TEORÍA DEL DERECHO</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis de la dimensión moral, política y jurídica del hombre. Exposición y fundamentos de la Teoría del Derecho y de la Justicia. Exposición de la Teoría de la ley, con especial énfasis en la ley natural y su fundamento Conocimiento y análisis del razonamiento jurídico y de las fuentes del Derecho, con especial énfasis en la exposición de las concepciones ienaturalistas y sus opositoros Conocimiento y análisis de las fuentes del ordenamiento jurídico español. Teoría de la Interpretación, aplicación y eficacia de las normas en el Título Preliminar del Código Civil Aproximación al concepto de Derecho: de la descripción analítica a la explicación filosófica en el contexto de la existencia humana. Derecho, sociedad y Estado. Derecho y otros órdenes normativos. Concepto filosófico y jurídico de persona. Examen crítico de otros conceptos jurídicos fundamentales: relación jurídica, hecho y acto jurídico, deber jurídico, derecho subjetivo. Teoría de la norma jurídica. El ordenamiento: caracterización general y estructura. La cuestión de las fuentes del Derecho: derecho natural y derecho positivo. Fuentes del ordenamiento jurídico español. Introducción a la determinación judicial del Derecho. Interpretación, aplicación y eficacia de las normas. <p>M3. HISTORIA DEL DERECHO</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento del Derecho y la Justicia desde el presupuesto histórico-jurídico Conocimiento de los distintos sistemas jurídicos a lo largo de la historia de España Conocimiento de las principales fuentes jurídicas en el Derecho histórico español e introducción al estudio de determinadas instituciones jurídicas. 			
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas				
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante				
	ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
M1. DERECHO ROMANO	AF1. Clases magistrales	4,5	FB	2, 12, 13, 14, 19, 21
	AF2. Seminarios	3	FB	3, 5, 6, 8, 16, 17, 24

	AF3. Talleres	1,5	FB	3, 7, 8, 15
M2. TEORÍA GENERAL DEL DERECHO	AF1. Clases magistrales	4,5 7.5	FB	1, 2, 12, 13, 14, 15, 19, 21
	AF2. Seminario	3 1.5	FB	1, 2, 3, 5, 7, 8, 16, 17, 24
	AF2. Seminario Teoría de la norma: Título Preliminar del Código Civil	1,5	FB	1, 14, 15, 16, 17, 19
M3. HISTORIA DEL DERECHO	AF1. Clases magistrales	3 4.5	FB	2, 12, 13, 14, 19, 21
	AF2. Seminario	1.5	FB	3, 5, 7, 8, 16, 17, 24
	AF2. Taller sobre técnicas de estudio	1,5	FB	3, 5, 8, 16, 22, 23

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

M1. AF1: Examen

AF2: Examen, disertación, práctica
AF3: Disertación práctica, trabajo de campo

M2. AF1: examen, trabajo de síntesis

AF2: examen, práctica, ensayo, disertación

M3. AF1: examen, disertación, trabajo de síntesis

AF2: disertación, ensayo, trabajo de síntesis

~~AF3: trabajo de campo, trabajo de síntesis~~

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua

El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

Comentarios adicionales: En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% – 56% – 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2

El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,

Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23

Participación en talleres: 10, 16, 24

Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17

Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

ANTROPOLOGÍA		Unidad temporal	Semestre
		Cr. ECTS	6
		Carácter	FB
Asignatura/as	HUMANISMO Y PENSAMIENTO ANTROPOLÓGICO		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación del estatuto, objeto y método de la antropología. • Análisis de las distintas concepciones filosóficas del hombre, incidiendo en la aportación de la visión cristiana. • Exposición de las hipótesis sobre el origen del hombre y análisis de la actualidad y relevancia de la explicación creacionista. • Estudio de la fenomenología específica del comportamiento humano: lenguaje; arte; ciencia, religión, etc. • Determinación de la esencia del conocimiento y la voluntad. • Estudio de la corporeidad y la espiritualidad humana: el hilemorfismo cristiano • Investigación de los fundamentos de la noción de persona. • Exposición de la interioridad e intersubjetividad personal: Individuo y comunidad. • Análisis de los fenómenos del dolor y la muerte: sentido y trascendencia. 		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1. Clases magistrales	4,5	FB	1, 2, 5, 13, 21
AF2. Seminarios	1,5	FB	3, 5 ,7, 8, 13
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
<p>AF1: examen AF2: examen, disertación, trabajo de investigación La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p>			
Comentarios adicionales			
<p>Esta materia está diseñada y adaptada a Los grados de Derecho y de Administración y Dirección de Empresa Esta materia se corresponde con la materia básica de ANTROPOLOGÍA (anexo II RD 1393/2007) En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% – 56% – 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16,8, y el de seguimiento tutelado, de 1,2 El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33% El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16</p>			

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

FUNDAMENTOS DE DERECHO PUBLICO I		Unidad temporal	Semestre	
		Cr. ECTS	18	
		Carácter	FB /OB	
Asignatura/as	M1: DERECHO CONSTITUCIONAL I (6) M2: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO (6) M3: DERECHO COMUNITARIO EUROPEO DE LA UNIÓN EUROPEA (6)			
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<p>M1: DERECHO CONSTITUCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis de los principios esenciales indispensables al Estado constitucional democrático. Estudio de la génesis y condicionamientos de la Constitución Española de 1978 Análisis de los valores esenciales del Estado. Estudio de los principios y normas esenciales de la Constitución Española de 1978. <p>M2: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis de las relaciones internacionales como sustrato del Derecho Internacional Público Principios rectores del Derecho Internacional Estudio del tratado ordenamiento internacional y sus sujetos Análisis de las competencias del Estado Análisis de la aplicación del Derecho Internacional <p>M3: DERECHO COMUNITARIO EUROPEO DE LA UNIÓN EUROPEA</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis teórico y práctico de los principios y normas que ordenan el modelo institucional y el sistema jurídico de la Unión Europea Estudio de las instituciones y órganos de la Unión Europea Estudio del ordenamiento jurídico de la Unión Europea Análisis de la aplicación del Derecho de la Unión Europea y de su incidencia en los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros Incidencia del Derecho comunitario en los derechos nacionales de los Estados miembros 			
Requisitos previos				
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas				
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante				
	ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
M1. DERECHO CONSTITUCIONAL	AF1. Clases magistrales	4,5	OB	2, 6, 12, 13, 14, 19, 20, 21
	AF2. Seminario	1,5	OB	3, 5, 6, 8, 16, 17,
M2. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	AF1. Clases magistrales	4,5	OB	3, 12, 13, 14, 19, 21
	AF2. Seminario	1,5	OB	3, 5, 6, 8, 16, 17,
M3. DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA COMUNITARIO EUROPEO	AF1. Clases magistrales	3	OB FB	3, 12, 13, 14, 19, 21
	AF2. Seminario	1,5	OB FB	3, 5, 6, 8, 16, 17, 20
	AF4. Taller	1.5	OB FB	3, 10, 16, 20
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones				

M1: AF1: examen
AF2: examen oral , disertación, trabajo de síntesis
M2: AF1: examen
AF2: examen oral, disertación, trabajo de síntesis
M3: AF1: **EXAMEN**, examen oral, disertación
AF2: disertación, ensayo, trabajo de síntesis
AF4: trabajo de campo, trabajo de síntesis
La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua
El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

Comentarios adicionales

~~En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% – 56% – 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16,8, y el de seguimiento tutelado, de 1,2~~

El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,

Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23

Participación en talleres: 10, 16, 24

Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17

Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16

*** Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO PENAL		Unidad temporal	Semestre
		Cr. ECTS	6
		Carácter (2)	OB
Asignatura/as	FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> Estudio del sistema de responsabilidad penal vigente en nuestro ordenamiento jurídico: para ello se analizarán: por un lado, los fundamentos en que se asienta la potestad sancionadora del Estado; por otro, los conceptos básicos que permiten afirmar la existencia de un delito y justificar la aplicación de la correspondiente sanción, siguiendo para ello el desarrollo de la teoría del delito. Desarrollo de habilidades prácticas en la aplicación del conocimiento teórico del Derecho Penal sobre la base de la legislación vigente y de la jurisprudencia. 		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1. Clases magistrales	4.5	OB	2, 5, 12, 13, 14, 20, 21
AF3. Taller metodológico sobre manejo y aplicación de fuentes normativas y de conocimiento Prácticas	1.5	OB	3, 5, 7, 8, 15, 22
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
AF1. examen escrito , examen oral AF3. práctica, trabajo de síntesis, trabajo de campo En las dos asignaturas la calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor			
Comentarios adicionales En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% – 56% – 4%, respectivamente De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2 El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33% El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16			

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

DERECHO DE LA PERSONA Y FAMILIA		Unidad temporal	Semestre	
		Cr. ECTS	6- 7.5	
		Carácter (2)	OB	
Asignatura/as	M1: DERECHO CIVIL DE LA PERSONA Y DE LA FAMILIA (4.5) M2: DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO (4.5) (3)			
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	M1: DERECHO CIVIL DE LA PERSONA Y DE LA FAMILIA: <ul style="list-style-type: none"> Derecho de la persona. El concepto de persona en el Derecho civil. Capacidad de la persona. Estado civil. Los conceptos de vecindad y domicilio. Ausencia y declaración de fallecimiento. Teoría general de las personas jurídicas. Derecho de familia. El concepto de familia en el Derecho civil. Matrimonio (requisitos, forma, efectos personales y patología). Uniones extramatrimoniales. Filiación, patria potestad e instituciones de guarda y custodia. M2: DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO: <ul style="list-style-type: none"> El matrimonio canónico: requisitos, forma, efectos y patología Interacción matrimonio canónico-civil 			
Requisitos previos	Es conveniente el conocimiento de los conceptos esenciales del Derecho (Título Preliminar del Código Civil) y los precedentes históricos del Derecho vigente (Derecho romano e Historia del Derecho)			
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas				
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante				
	ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
M1. DERECHO CIVIL DE LA PERSONA Y DE LA FAMILIA	AF1. Clases magistrales	3	OB	1, 5, 12, 13, 14, 19, 20, 21
	AF2. Seminario AF4. Prácticas	1.5	OB	2, 3, 6, 8, 16, 17, 2, 3, 5, 6, 8, 15, 16, 17
M2. DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO	AF1. Clases magistrales	4.5 3-1.5	OB	1, 5, 12, 13, 14, 21
	AF 2. Seminario	1.5	OB	3, 5, 6, 8, 16, 17,
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones				
M1. examen oral AF2: AF 4 examen oral, disertación prácticas				
M2. AF1: examen, AF2: disertación, ensayo,				
La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor				
Comentarios adicionales				
En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% – 56% – 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2 El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33% El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16				

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

DERECHO PATRIMONIAL I		Unidad temporal	Semestre
		Cr. ECTS	12
		Carácter	OB
Asignatura/as: TEORÍA DEL PATRIMONIO Y DEL NEGOCIO JURÍDICO- OBLIGACIONES Y CONTRATOS M1: CONTRATOS M2: TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES M3: DAÑOS	M1: CONTRATOS (4.5 ECTS) Teoría general del negocio jurídico y del contrato: <ul style="list-style-type: none"> • Libertad y autonomía negocial • Hecho, acto y negocio jurídico • Clasificación de los negocios jurídicos • Elementos esenciales del negocio jurídico: especial estudio el contrato • Formación, perfección y consumación • Eficacia e ineficacia del negocio M2: TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES (4.5 ECTS) Teoría general de las obligaciones <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de relación jurídica obligatoria • Clasificación de las relaciones jurídicas obligatorias • Fuentes de la relación jurídica obligatoria • Modificación de las relación jurídica obligatoria n • Extinción de la relación jurídica obligatoria • Lesión del derecho de crédito • El principio de responsabilidad patrimonial universal y sus consecuencias • Garantías del crédito M3: DAÑOS (3 ECTS) Principios generales Sistemas de responsabilidad. Responsabilidad por hechos propios. Responsabilidad por hechos ajenos. Especial referencia al sistema de responsabilidad objetiva.		
Requisitos previos	Se deberá acreditar el conocimiento de los conceptos esenciales del Derecho (Título Preliminar del Código Civil) y los precedentes históricos del Derecho civil vigente (Derecho romano e Historia del Derecho, con especial énfasis en el proceso codificador); y los contenidos de Derecho civil de la materia de Persona y la familia		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
M1 AF1: Clases magistrales	7.5 3	OB	5, 12, 13, 14, 19, 21
M2 AF1: Clases magistrales	3		
M3 AF1: Clases magistrales	1.5		
M2 AF2: Seminarios	1,5	OB	3, 5, 7, 8, 15, 17
M1 AF3: Taller: redacción y negociación contractual Prácticas	1,5	OB	3, 4*, 6, 8, 10, 11 , 15
M3 AF4: Prácticas	1.5	OB	3, 5, 6, 7, 8, 15, 17
Las clases magistrales se distribuirán en la siguiente proporción: — Teoría general del negocio jurídico y del contrato, 3 créditos — Teoría general de las obligaciones, 3 créditos — Las particulares relaciones obligatorias, 1,5 créditos			
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			

M1 AF1: examen oral
AF3: ~~AF4~~ trabajo de campo, práctica

M2 AF1: examen oral
AF2: examen oral, disertación, trabajo de síntesis

M3 AF1: examen oral
AF4: ~~examen~~, practicas

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua

El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

Comentarios adicionales

~~En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% – 56% – 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2~~

El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,

Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23

Participación en talleres: 10, 16, 24

Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17

Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16

*** Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO PUBLICO II		Unidad temporal		
		Cr. ECTS	Sem.	
		Carácter	OB	
Asignatura/as	M1: DERECHO CONSTITUCIONAL II (4,5) M2: DERECHO ADMINISTRATIVO (PRIMER CICLO) (9) M3: DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO (4,5)			
Breve descripción de los contenidos asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> M1: Análisis teórico y práctico de los principios y normas que regulan el sistema de derechos constitucionales. M2. Análisis teórico y práctico de los principios y normas que regulan las organizaciones y actividades administrativas M3: Análisis teórico y práctico de los principios y normas que regulan las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas, con especial referencia al sistema español. 			
Requisitos previos	Acreditar el conocimiento de los principios y conceptos esenciales de las materias propias de los módulos de Fundamentos del Derecho público I e Instituciones Políticas.			
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas				
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante				
	ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
M1	• AF1. Clases magistrales	3	OB	1, 2, 5, 12, 13, 14, 19, 20, 21
	• AF2. Seminario	1.5	OB	3, 5, 6, 8, 16, 17
M2	• AF1. Clases magistrales	7.5	OB	2, 5, 12, 13, 14, 21
	• AF2. Seminario	1.5	OB	3, 5, 6, 8, 16, 17
M3	• AF1. Clases magistrales	3	OB	5, 12, 13, 14, 19
	• AF2. Seminario	1.5	OB	3, 7, 8, 17
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones				
M1: AF1: examen oral, trabajo de síntesis AF2: examen oral, disertación M2: AF1: examen oral AF2: examen oral, disertación, trabajo de síntesis M3: AF1: examen oral escrito AF2: examen oral, disertación examen escrito, argumentación				
La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor				
Comentarios adicionales				
En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% - 56% - 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2				
El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%				
El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres:- 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16				

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

DERECHO PATRIMONIAL II		Unidad temporal	Semestre	
		Cr. ECTS	42 9	
		Carácter	OB	
Asignatura/as	M1: DERECHO DE DAÑOS (3) M2 M1: DERECHOS REALES (4,5) M3: M2 DERECHO REGISTRAL E HIPOTECARIO (4,5)			
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> M1: DERECHO DE DAÑOS: Principios generales. Sistemas de responsabilidad. Responsabilidad por hechos propios. Responsabilidad por hechos ajenos. Especial referencia al sistema de responsabilidad objetiva. M2 M1: DERECHOS REALES: Los bienes; derecho de propiedad y propiedades especiales; derechos reales de uso y disfrute, derechos reales de garantía; teoría de la posesión. M3 M2: DERECHO REGISTRAL E HIPOTECARIO: principios hipotecarios; sistemas registrales: asientos; el Registro de bienes muebles; el derecho real de hipoteca 			
Requisitos previos	Se deberá acreditar el conocimiento de los conceptos esenciales del Derecho (Título Preliminar del Código Civil) y los precedentes históricos del Derecho vigente (Derecho romano e Historia del Derecho) y del Derecho Patrimonial I			
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas				
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante				
	ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
M4	AF1. Clases magistrales	4,5	OB	4, 5, 12, 13, 14, 10, 24
	AF4. Prácticas	4,5	OB	3, 5, 6, 7, 11, 15, 16
M2 M1	AF1. Clases magistrales	3	OB	5, 12, 13, 14, 18 , 21
	AF4 Prácticas	1.5	OB	3, 5, 6, 15, 16, 17
M3 M2	AF1: Clases magistrales	3	OB	5, 12, 13, 14, 21, 22
	AF3. Taller (sistema español de fe pública y publicidad) AF4 Prácticas	1.5	OB	a) aprender la organización y funcionamiento del Registro de al Propiedad in situ, mediante la observación de sus libros y los asientos en ellos practicados. b) aprender del procedimiento y técnica de la calificación registral c) Análisis de la redacción de los documentos notariales. 3, 5, 6, 7, 8, 15, 16, 17
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones				

~~M1. AF1: examen oral~~
~~AF2: examen oral, práctica~~

~~M2~~

~~M1. AF1: examen oral~~
~~AF4: examen oral, práctica~~

~~M3~~

~~M2: AF1: examen oral, trabajo de síntesis~~
~~AF3: práctica, trabajo de campo~~
AF4: práctica

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua

El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

Comentarios adicionales

~~En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% - 56% - 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2~~

El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,

Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23

Participación en talleres: 10, 16, 24

Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17

Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

DERECHO PENAL AVANZADO		Unidad temporal	Sem.
		Cr. ECTS	9
		Carácter	OB
Asignatura/as	DERECHO PENAL AVANZADO		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> Conocer, analizar e interpretar las diferentes infracciones que recoge nuestro Derecho Penal partiendo del estudio e identificación de los elementos esenciales que componen la estructura de cada figura delictiva: tipo objetivo, culpabilidad, formas de aparición del delito, y penalidad prevista para cada una de dichas infracciones Desarrollo de habilidades prácticas en la aplicación del conocimiento teórico del Derecho penal sobre la base de la legislación penal vigente y de la jurisprudencia 		
Requisitos previos	Acreditar el conocimiento de los principios y conceptos esenciales de la materia Fundamentos del Derecho penal		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1. Clases magistrales	6	OB	1, 2, 5, 12, 13, 14, 19, 21
AF2.Seminarios	1.5	OB	3, 5, 6, 8, 17
AF4. Prácticas	1'5	OB	3, 5, 6, 7, 15, 16, 17
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
AF1. examen oral, trabajo de síntesis AF2. disertación, trabajo de síntesis AF4. examen, prácticas En las dos asignaturas la calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor			
Comentarios adicionales En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% - 56% - 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2 El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33% El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16			

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

DERECHO JURISDICCIONAL I		Unidad temporal	Sem.
		Cr. ECTS	9
		Carácter	OB
Asignatura/as	DERECHO JURISDICCIONAL I		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> Primera parte introductoria sobre la teoría general del Derecho Procesal centrada en los conceptos básicos -jurisdicción, acción y proceso- en cuanto esenciales para la comprensión de los procesos civil y penal. Segunda parte, específica del Proceso Civil: Estudio de sus principios, sujetos -órgano jurisdiccional y partes-, objeto, modelos ordinarios de proceso civil de declaración -juicio ordinario y juicio verbal-, proceso de ejecución y cautelar. Aproximación a los procesos civiles especiales. 		
Requisitos previos	Conocimiento de los principios y conceptos esenciales de Derecho Constitucional y de Derecho de la Persona		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1 Clases magistrales	6	OB	5, 12, 13, 14, 21
AF2 Seminarios AF3. Taller (práctica forense)	1.5	OB	3, 5, 8, 16, 17, a) Aprender el desarrollo práctico de un proceso civil ordinario mediante la asistencia al acto de una audiencia previa b) Aprender el desarrollo práctico de un proceso civil ordinario mediante su conciliación y representación, con especial hincapié en las excepciones procesales del acto de la audiencia previa c) Aprender las técnicas de redacción de documentación procesal
AF4 Prácticas	1.5	OB	3, 5, 6, 7, 15, 16, 17

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

AF1. examen oral

~~AF3.~~

AF2 trabajo de campo, práctica

AF4. examen, práctica

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua

El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

Comentarios adicionales En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% – 56% – 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2

El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,

Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23

Participación en talleres: 10, 16, 24

Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17

Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

DERECHO MERCANTIL I		Unidad temporal	Sem.
		Cr. ECTS	9
		Carácter	OB
Asignatura/as	DERECHO MERCANTIL I		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<p>Primera parte introductoria sobre concepto, fuentes del Derecho Mercantil, estatuto jurídico del empresario, empresa y regulación de la actividad empresarial en el mercado (Derecho de la Competencia)</p> <p>Segunda Parte específica, centrada en el Derecho de Sociedades (teoría general: constitución, adquisición de personalidad jurídica, etc) y el estudio de los distintos tipos sociales: sociedades personalistas (sociedad colectiva y comanditaria simple) y sociedades capitalistas (sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada)</p> <ul style="list-style-type: none"> Derecho Mercantil como categoría: concepto fuentes y nuevas tendencias. Estatuto jurídico del empresario mercantil. Régimen del empresario individual. Empresa y negocios sobre la empresa. Derecho de Propiedad industrial. Principios ordenadores de la actividad empresarial en el mercado (libre competencia, corrección en el tráfico, publicidad). Régimen jurídico del empresario social. Teoría general de las sociedades: estructura y funcionamiento de los distintos tipos de sociedades mercantiles. Régimen jurídico de las sociedades de capitales. Sociedades especiales. 		
Requisitos previos	Acreditar el conocimiento de los principios y conceptos esenciales del Derecho civil de la Persona y la Familia y del Derecho Patrimonial I		
<p>Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas</p>			
<p>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</p>			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1 Clases magistrales	4.5	OB	5, 12, 13, 14, 21
AF2.Seminarios	3 1.5	OB	3, 7, 8, 16, 17
AF4. Prácticas	4.5 3	OB	3, 5, 6, 7, 15, 16, 17
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</p> <p>AF1. examen AF2. disertación, práctica AF4. examen, práctica</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50% Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua</p> <p>El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p> <p>Comentarios adicionales En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% – 56% – 4%, respectivamente De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2</p> <p>El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%</p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:</p> <p>Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16</p>			

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Unidad temporal		
		Cr. ECTS	Sem.	
		Carácter	OB	
Asignatura/as		DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as		<p>Derecho del Trabajo. Estudio de los antecedentes de la disciplina de Derecho del Trabajo; convenios colectivos; el contrato de trabajo (teoría general y modalidades contractuales); tutela judicial y administrativa de los derechos laborales; Breve referencia al Derecho sindical. Régimen jurídico de la Seguridad social; Modelos de seguridad social; régimen general (gestión y administración; contingencias); regímenes particulares y especiales</p> <p>Fuentes de la relación laboral, especial atención a los convenios colectivos; Concepto y delimitación de la relación laboral, presunción de laboralidad; El contrato de trabajo (teoría general y modalidades contractuales); Modificación y vicisitudes del contrato de trabajo; Jornada y salario; El deber de seguridad del empresario; Extinción del contrato de trabajo; Breve referencia al Derecho sindical. Régimen jurídico de la Seguridad social; régimen general (gestión y administración; contingencias); regímenes especiales</p>		
Requisitos previos		Acreditar el conocimiento de los principios y conceptos esenciales del Derecho civil de la Persona y la Familia y del Derecho Patrimonial I		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas				
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante				
ACTIVIDAD FORMATIVA		CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1. Clases magistrales		4.5	OB	1, 5, 12, 13, 14, 20, 21
AF4. Taller		1.5	OB	7, 8, 10, 11, 18
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones				
<p>AF1. examen AF3. trabajo de campo, trabajo de síntesis En las dos asignaturas la calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p> <p>Comentarios adicionales En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% – 56% – 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2</p> <p>El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%</p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16</p>				

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

DERECHO PÚBLICO AVANZADO		Unidad temporal		
		Cr. ECTS	Sem.	
		Carácter	OB	
Asignatura/as	M1. DERECHO ADMINISTRATIVO (7.5) M2. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (7.5) (9)			
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> • M1. Análisis teórico y práctico de los principios y normas que regulan la actividad financiera del sector público, de la normativa general tributaria en particular. Análisis de los principios constitucionales en materia tributaria y financiera. Teoría general del tributo. • M2. Análisis teórico y práctico de los principios y normas que regulan la actividades administrativas especiales —contratación, fomento, ordenación del territorio, medio ambiente, seguridad, etcétera— del sector público. • M1. Análisis teórico y práctico de las normas y formas de actuación que regulan las actividad del sector público: contratación, actividad prestacional y de fomento del servicio público, urbanismo, industria comercio, agricultura y medio ambiente, intervención y regulación de la economía, actividad empresarial del sector público. • M2. Análisis teórico y práctico de los principios y normas que regulan la actividad financiera del sector público, de la normativa general tributaria en particular. Análisis de los principios constitucionales en materia tributaria y financiera. Teoría general del tributo. 			
Requisitos previos	No			
<p>Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas</p>				
<p>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</p>				
MATERIAS	ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
M1	AF1. Clases magistrales	4.5	OB	2, 5, 12, 13, 14, 19, 20, 21
	AF2. Seminario	1.5	OB	3, 5, 6, 8, 16, 17
	AF4. Prácticas	1.5	OB	3, 6, 7, 15, 16, 17
M2	AF1. Clases magistrales	4.5	OB	2, 5, 12, 13, 14, 20, 21
	AF2. Seminario	1.5	OB	3, 5, 6, 8, 16, 17
	AF4. Prácticas	4.5 3	OB	3, 5, 6, 7, 15, 16, 17

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

- M1. AF1: examen
AF2. disertación, trabajo de síntesis
AF4. examen, práctica
- M2. AF1: examen
AF2: ensayo, disertación, examen
AF3: examen, práctica

En las tres asignaturas la calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua
El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

Comentarios adicionales En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% – 56% – 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2

El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

- Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,
Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23
Participación en talleres: 10, 16, 24
Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17
Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		Unidad temporal	Sem.
		Cr. ECTS	6
		Carácter	OB
Asignatura/as	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis teórico y práctico de los principios y normas que regulan las relaciones y procedimientos internacionales de naturaleza privada, centrándose en los tres aspectos esenciales relativos a la competencia judicial internacional, el derecho aplicable y la validez extraterritorial de decisiones • Análisis de la legislación vigente en materia de nacionalidad y extranjería 		
Requisitos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá acreditar el conocimiento de los contenidos esenciales de las materias de Derecho Jurisdiccional I, Derecho mercantil I, Persona y familia y Derecho patrimonial I y II • Acreditar conocimientos de inglés correspondientes al quinto curso según el sistema de exigencia propuesto 		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1 Clases magistrales	4.5	OB	5, 12, 13, 14, 15, 21
AF3 Taller (norma de conflicto)	1'5	OB	3, 4, a) aprender los mecanismos de búsqueda del Derecho extranjero. b) aprender los mecanismos de resolución de los conflictos de normas c) expresarse correctamente en inglés en la búsqueda de la información y resolución del conflicto de normas
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
AF1. examen AF3- práctica, trabajo de campo, trabajo de síntesis, examen La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor			
Comentarios adicionales En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% – 56% – 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2 El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33% En el desarrollo de al menos parte de las actividades programadas se utilizará como lengua de trabajo el inglés El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16			

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

DERECHO MERCANTIL II		Unidad temporal	Sem.
		Cr. ECTS	9
		Carácter	OB
Asignatura/as	DERECHO MERCANTIL II		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> ● Primera Parte. Contratación mercantil y mercados financieros ● Segunda Parte. Títulos valores ● Tercera parte. Derecho Concursal. ● Cuarta parte. Derecho de la Navegación marítima y aérea <ul style="list-style-type: none"> ● Instrumentos del tráfico mercantil (I): títulos valores y desmaterialización de los títulos-valores: las anotaciones en cuenta. ● Instrumentos del tráfico mercantil (II): contratación mercantil. ● Situaciones de crisis económica en el tráfico mercantil. Concurso de acreedores. Liquidación de la empresa. ● Derecho de la Navegación y del transporte. Empresa, contratación e instrumentos del tráfico marítimo y aéreo. 		
Requisitos previos	Acreditar el conocimiento e los principios y conceptos esenciales del Derecho Mercantil		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1 Clases magistrales	6	OB	5, 12, 13, 14, 21
AF4 Prácticas	3	OB	3, 7, 8, 16, 17
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
AF1. examen AF4. examen, práctica La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor			
Comentarios adicionales En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% – 56% – 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2 El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33% En el desarrollo de al menos parte de las actividades programadas se utilizará como lengua de trabajo el inglés El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16			

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

FILOSOFÍA POLÍTICA Y DEL DERECHO		Unidad temporal	Sem.
		Cr. ECTS	6
		Carácter	OB
Asignatura/as	FILOSOFÍA POLÍTICA Y DEL DERECHO		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los problemas jurídicos, morales y políticos fundamentales en la vida humana y las respuestas que han encontrado en el hombre a lo largo de la historia, desde los orígenes de la reflexión filosófica hasta nuestros días. • Identificación de las posiciones doctrinales más importantes y los fundamentos que las sostienen, así como a las grandes obras del pensamiento político y jurídico. Al mismo tiempo debe estar en condiciones de desarrollar un análisis crítico y sistemático de cada una de esas posiciones. • Exposición y fundamentación de la concepción jurídica, moral y política de la tradición cristiana y su génesis a lo largo de la historia, en sus autores y en sus grandes textos. <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de la constitución histórica de las ideas jurídicas contemporáneas. Examen y crítica en particular de la formación y evolución del positivismo jurídico como paradigma dominante en el Derecho y en la Ciencia jurídica moderna. • El agotamiento del paradigma positivista y el Derecho actual. Análisis y crítica de los principios de plenitud y coherencia del ordenamiento jurídico. Análisis y crítica de la visión mecanicista de la interpretación jurídica. Análisis y crítica del modelo formal-positivista de aplicación del Derecho. • Otras deficiencias del formalismo jurídico positivista. La esencial apertura de la actividad jurídica práctica a lo valorativo. La actividad jurídica como actividad política y ética. • Panorama de la filosofía del Derecho contemporánea en la teoría del ordenamiento, en la teoría del razonamiento jurídico y en la teoría de la justicia. 		
Requisitos previos	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar el conocimiento del contenido de las materias de Fundamentos de Derecho I y II 		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las distintas actividades formativas, que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1 Clases magistrales	4.5	OB	1, 2, 5, 19, 20, 21
AF2 Seminarios	1.5	OB	1, 2, 3, 5, 7, 8, 16, 19

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

AF1. examen

AF2. examen, disertación, trabajo de investigación

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua

El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

Comentarios adicionales En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% – 56% – 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2

El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%

En el desarrollo de al menos parte de las actividades programadas se utilizará como lengua de trabajo el inglés

El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:

Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,

Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23

Participación en talleres: 10, 16, 24

Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17

Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

DERECHO PATRIMONIAL III		Unidad temporal	Semestre
		Cr. ECTS	6
		Carácter	OB
Asignatura/as	RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y DERECHO DE SUCESIONES.		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	La regulación del régimen económico del matrimonio en el Código Civil: las capitulaciones matrimoniales; el llamado régimen económico del matrimonio primario; la sociedad de gananciales; el régimen de separación de bienes; el régimen de participación. Peculiaridades de los derechos forales. Problemas prácticos de las uniones extramatrimoniales Teoría general de la sucesión y la herencia; sucesión testada; sucesión intestada; sucesión contractual; instituciones comunes. Peculiaridades de los derechos forales.		
Requisitos previos	Acreditar el conocimiento de las instituciones esenciales Derecho civil (Persona y familia; Derecho Patrimonial I y Derecho Patrimonial II)		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF2 Seminario sobre régimen económico matrimonial	4.5	OB	1, 5, 6, 13, 14, 15, 17
AF1 Clases magistrales de Derecho de sucesiones	3- 4.5	OB	1, 5, 6, 12, 13, 14, 17, 21
AF4. Prácticas integradas	1.5	OB	3, 7, 8, 16, 17
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
AF2: examen, trabajo de síntesis AF1: examen oral AF4. examen, práctica La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50% Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor			
Comentarios adicionales En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% – 56% – 4%, respectivamente De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2 El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33% El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16			

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

DERECHO JURISDICCIONAL II		Unidad temporal		
		Cr. ECTS		
		Carácter		
Asignatura/as		DERECHO JURISDICCIONAL II		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as		<p>1ª Parte : Análisis teórico y práctico del Proceso Civil de ejecución, cautelar y procesos civiles especiales.</p> <p>2ª Parte: Análisis teórico y práctico del Proceso Penal: Principios informadores, sujetos –órgano jurisdiccional y partes-, objeto, modelos ordinarios de proceso penal de declaración – ordinario, abreviado y faltas-, proceso de ejecución y proceso cautelar. Aproximación a los procesos penales especiales.</p>		
Requisitos previos		Acreditar el conocimiento de los principios esenciales del Derecho Jurisdiccional (Derecho Jurisdiccional I)		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas				
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante				
ACTIVIDAD FORMATIVA		CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1 Clases magistrales		6	OB	5, 12, 13, 14, 21
AF2 Seminario		1.5	OB	3, 5, 8, 16, 17,
AF4 Prácticas		1.5	OB	3, 5, 6, 7, 15, 16, 17
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones				
<p>AF1. examen, trabajo de síntesis AF2. disertación, examen AF4. examen, práctica</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p>				
<p>Comentarios adicionales En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% – 56% – 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2</p> <p>El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%</p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:</p> <p>Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16</p>				

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

SISTEMA TRIBUTARIO		Unidad temporal	SEM.
		Cr. ECTS	9
		Carácter	OB
Asignatura/as	DERECHO TRIBUTARIO		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	Análisis teórico y práctico de los principios y normas que regulan los diferentes tributos.		
Requisitos previos	Acreditar el conocimiento de los principios esenciales del Derecho Financiero y Tributario		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1 Clases magistrales	4.5	OB	5, 12, 13, 14, 19, 21
AF2 Seminarios	1,5	OB	1, 3, 5, 6, 8, 16, 17,
AF3 Prácticas	1,5	OB	3, 5, 6, 7, 15, 16, 17
AF4 Taller (liquidación de impuestos)	1,5	OB	3, 7, 8, 17
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
AF1. examen AF2. examen, disertación AF3. práctica, examen AF4. trabajo de campo La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor			
Comentarios adicionales En todas las actividades formativas el número de créditos asignado a cada una incluye tanto la presencialidad como el trabajo personal del alumno propio de la actividad, así como el seguimiento tutelado, en una proporción de 40% – 56% – 4%, respectivamente. De acuerdo con ello, el número de horas de presencialidad por ECTS es de 12, el de horas de trabajo personal del alumno 16.8, y el de seguimiento tutelado, de 1.2 El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33% El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23 Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16			

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

DERECHO SINDICAL		Unidad temporal	Sem.
		Cr. ECTS	3
		Carácter	OP
Asignatura/as	DERECHO SINDICAL		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> • Contenido y Fuentes del Derecho sindical español • La libertad sindical • La representación de los trabajadores en la empresa en el Dº español • La acción institucional • La negociación colectiva • La huelga • El cierre patronal • Los procedimientos para la solución de conflictos colectivos • La tutela de la libertad sindical 		
Requisitos previos			
<p>Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas</p>			
<p>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</p>			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1 Clases magistrales	1.5	OP	5, 12, 13, 14, 21
AF4 Prácticas	1.5	OP	3, 5, 6, 7, 15, 16, 17
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</p>			
<p>AF1. examen oral AF4. examen, práctica La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (ES u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p>			
<p>Comentarios adicionales <i>El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%</i> El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16</p>			

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

DERECHO URBANÍSTICO		Unidad temporal	Sem.
		Cr. ECTS	3
		Carácter	OP
Asignatura/as	DERECHO URBANISTICO		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> - Régimen legal - Las competencias urbanísticas - Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística - La ejecución de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística - La clasificación del suelo - El contenido del derecho de propiedad inmueble urbana - La protección de la legalidad urbanística y territorial - Las licencias urbanísticas - La restitución de la legalidad urbanística - La potestad sancionadora urbanística 		
Requisitos previos	Acreditar el conocimiento de Dº Administrativo I y II		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1 Clases magistrales	1.5	OP	5, 12, 13, 14, 21
AF4 Prácticas	1.5	OP	3, 5, 6, 7, 15, 16, 17
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
AF1. examen, AF4. examen, práctica La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor			
Comentarios adicionales <i>El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%</i> El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16			

DERECHO CONCURSAL		Unidad temporal	Sem.
		Cr. ECTS	3
		Carácter	OP
Asignatura/as	DERECHO CONCURSAL		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> - Aspectos sustantivos de la Ley Concursal - Aspectos procesales de la Ley Concursal 		
Requisitos previos	Acreditar conocimientos de Derecho Laboral, Mercantil y Jurisdiccional		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1 Clases magistrales	1.5	OP	5, 12, 13, 14, 21
AF4 Prácticas	1.5	OP	3, 5, 6, 7, 15, 16, 17
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
AF1. examen, AF4. examen, práctica La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor			
Comentarios adicionales <i>El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%</i> El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16			

TRIBUTACIÓN DE LA EMPRESA		Unidad temporal	Sem.
		Cr. ECTS	3
		Carácter	OP
Asignatura/as	TRIBUTACIÓN DE LA EMPRESA		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> - Aspectos tributarios de la creación de la empresa - Impuesto Renta Personas Físicas - Impuesto de Sociedades - Impuesto sobre el Valor Añadido - Transmisión del patrimonio empresarial 		
Requisitos previos	Acreditar conocimientos de las materias correspondientes a Derecho Financiero y Tributario		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1 Clases magistrales	1.5	OP	5, 12, 13, 14, 21
AF4 Prácticas	1.5	OP	3, 5, 6, 7, 15, 16, 17
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
AF1. examen, AF4. examen, práctica La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor			
Comentarios adicionales <i>El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%</i> El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16			

PRÁCTICAS INTEGRADAS		Unidad temporal	Sem.
		Cr. ECTS	3
		Carácter	OP
Asignatura/as	PRÁCTICAS INTEGRADAS		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	- Casos prácticos interdisciplinares en que se planteen cuestiones sustantivas y procesales relativas a distintas materias estudiadas a lo largo del Grado.		
Requisitos previos			
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF4 Prácticas	3	OP	3, 5, 6, 7, 15, 16, 17
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
AF4. examen, práctica La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor			
Comentarios adicionales El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33% El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16			

PENOLOGÍA		Unidad temporal	Sem.
		Cr. ECTS	3
		Carácter	OP
Asignatura/as	PENOLOGIA		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> - Concepto de penal - Clases de pena - Determinación y medición de la pena - Otras consecuencias del delito - Extinción de la pena - Medidas de seguridad 		
Requisitos previos			
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1 Clases magistrales	1.5	OP	5, 12, 13, 14, 21
AF4 Prácticas	1.5	OP	3, 5, 6, 7, 15, 16, 17
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
AF1. examen, AF4. examen, práctica La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor			
Comentarios adicionales <i>El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%</i> El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16			

ASPECTOS PRÁCTICOS DE LOS PROCESOS ESPECIALES		Unidad temporal	Sem.
		Cr. ECTS	1.5
		Carácter	OP
Asignatura/as	PROCESOS ESPECIALES		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos civiles especiales: Proceso monitorio, Juicio cambiario, Proceso de incapacidad, Procesos de división de patrimonios, Procesos matrimoniales (...) - Procesos penales especiales: Proceso con implicación de menores, Proceso ante el Tribunal del Jurado (...) 		
Requisitos previos			
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
<i>ACTIVIDAD FORMATIVA</i>	<i>CR. ECTS</i>	<i>CARÁCTER</i>	<i>COMPETENCIAS</i>
AF4 Prácticas	1,5	OP	3, 5, 6, 7, 15, 16, 17
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
<p>AF4. examen, práctica</p> <p>La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua</p> <p>El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p>			
<p>Comentarios adicionales <i>El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%</i></p> <p>El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:</p> <p>Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16</p>			

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA		Unidad temporal	Sem.
		Cr. ECTS	1,5
		Carácter	OP
Asignatura/as	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	Preparar a los alumnos para exponer adecuadamente sus argumentos desde una perspectiva jurídica		
Requisitos previos			
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF2 Seminarios	1,5	OP	3, 5, 8, 16, 17
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
AF2: disertación, examen			
La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor			
Comentarios adicionales El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33% El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16			

DERECHOS HUMANOS		Unidad temporal	SEM
		Cr. ECTS	3
		Carácter	OP
Asignatura/as	Protección internacional de los derechos humanos		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> • Orígenes y fundamentación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos • Estudio del sistema de protección de los derechos humanos en el marco universal (ONU y organismos especializados del sistema de Naciones Unidas) • Estudio del sistema de protección de los derechos humanos en el marco regional (Europa –Consejo de Europa, UE y OSCE-, África (OUA-UA) y América (OEA)) 		
Requisitos previos	Derecho Internacional Público		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1. Clases magistrales	1,5	OP	1, 2, 5, 13, 20,
AF2. Seminario	1,5	OP	6, 7, 8, 11, 17, 22, 24
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
AF1. EX AF2. DS La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de la prueba final que se programe al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor			
Comentarios adicionales			
<i>El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%</i> El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes, a todas las materias o asignaturas si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 16, 17, 22, 23, 24 Participación en talleres: 3, 7, 8, 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 3, 4*, 5, 7, 8, 9, 16, 17			

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

DERECHO BANCARIO Y BURSÁTIL		Unidad temporal	Sem.
		Cr. ECTS	3
		Carácter	OPT.
Asignatura/as	DERECHO BANCARIO Y BURSÁTIL		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho del mercado financiero. Concepto y función económica. Mercado del crédito. Mercado de valores. Unidad del Derecho del Mercado Financiero. • Materias afines: el Derecho del Seguro. • Principios y fuentes del Derecho del Mercado Financiero. La regulación jurídico-pública en el Derecho del Mercado Financiero. Incidencia en la contratación mercantil. • Derecho del mercado de crédito. Mercado de crédito. Organización del sistema bancario. Las entidades de crédito. Régimen jurídico. Supervisión. Características y clasificación de los contratos bancarios. Análisis de los contratos bancarios activos o de financiación, pasivos o de captación de recursos y neutros. Otros servicios bancarios y operaciones de las entidades de crédito. Garantías bancarias. • Derecho del mercado de valores. Organización. Supervisión. Sistemas de negociación de instrumentos financieros. Mercados primarios y secundarios. Operaciones en mercados bursátiles. Emisiones y ofertas públicas de suscripción de instrumentos financieros y valores negociables. Colocación de emisiones. OPVs, OPAs, colación de emisiones, etc. Intermediación en mercados financieros. Contratos sobre instrumentos financieros (acciones, obligaciones, futuros, opciones, warrants, stock options, swaps). Inversión colectiva. Titulización de activos financieros. Capital-riesgo. Instrumentos de financiación de PYMES: garantía recíproca, préstamos participativos, capital-riesgo, etc 		
Requisitos previos	Acreditar el conocimiento de los principios y conceptos esenciales del Derecho Patrimonial I, Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil II.		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF1 Clases magistrales	1.5	Opt	5, 12, 13, 14, 21
AF4. Prácticas	1.5	Opt.	3, 5, 6, 7, 15, 16, 17

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
<p>AF1. Examen AF2. Disertación, práctica AF4. Examen, práctica La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo sin que en la ponderación de ambas la segunda pueda tener un peso relativo superior al 50%. Todos los instrumentos de evaluación distintos del examen de conocimientos (EX u OR) quedarán incluidos en el porcentaje de evaluación continua El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor</p>			
<p><i>Comentarios adicionales</i> <i>El porcentaje de presencialidad en las actividades formativas se establece en un 33%</i> En el desarrollo de al menos parte de las actividades programadas se utilizará como lengua de trabajo el inglés El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16</p>			

PRACTICUM		Unidad temporal	Sem.
		Cr. ECTS	9
		Carácter	PRÁCTICA S/OP
Asignatura/as	PRACTICUM		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño de las competencias adquiridas a lo largo del programa formativo en espacios reales o emulados de ejercicio profesional Desarrollo de un programa de ejercitación profesional en cuya puesta en práctica se apliquen los conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes en los que el estudiante se ha formado Conocer y saber aplicar los criterios deontológico que rigen el ejercicio de las profesiones para cuyo ejercicio prepara el Grado 		
Requisitos previos	<ul style="list-style-type: none"> Haber superado el 75% del programa formativo Suscribir el código de conducta del estudiante en prácticas Acreditar conocimientos de inglés correspondientes al quinto curso según el sistema de exigencia propuesto Reunir los requisitos exigidos por el despacho, oficina o institución colaboradores 		
Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en al descripción de los contenidos de las asignaturas			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF2 Seminario sobre deontología de las profesiones jurídicas	1.5	OP OB	19, 20
AF4 Período de prácticas	7.5	OP /OB	3, 4*, 6, 8, 9, 10, 11, 15, 17, 24
Sistema de evaluación			
AF2. trabajo de campo, examen AF4. trabajo de campo, práctica, memoria La evaluación del período de prácticas se llevará a cabo por el tutor académico, a partir de la información recabada de los tutores de las instituciones o entidades en las que se han desarrollado prácticas externas, del informe o informes que éstos hayan elaborado y de la memoria elaborada por el alumno. El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor			
Comentarios adicionales			
La organización y gestión de los períodos de prácticas se llevará a cabo por el Servicio de Prácticas y Empleo que actuará de forma coordinada con la Comisión del Grado El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así: Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23, Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23 Participación en talleres: 10, 16, 24 Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17 Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16			

TRABAJO DE FIN DE GRADO		Unidad temporal	SEM.
		Cr. ECTS	6
		Carácter	TFG/OB
Asignatura/as	TRABAJO FIN DE GRADO		
Breve descripción de los contenidos de la asignatura/as	<ul style="list-style-type: none"> Determinación del nivel de aprovechamiento real de los Estudios cursados a través un trabajo de investigación o de síntesis. En ambos casos el alumno deberá, bajo la dirección del tutor, aportar conclusiones fundadas de carácter novedoso sobre cualquier materia jurídica, o aportar una innovación de tipo docente mediante al elaboración de una lección magistral, o una simulación de innovación legislativa sobre un tema de actualidad, justificando, en el preámbulo de la misma, los fundamentos o razones del articulado. El tribunal calificado deberá valorar la adquisición por el alumno de las competencias del grado a través del trabajo realizado. 		
Requisitos previos	A la fecha de su evaluación se deberán de haber aprobado el resto de las materias del Grado		
Directrices para la realización del trabajo	<ol style="list-style-type: none"> El Trabajo fin de Grado, deberá ser realizado individualmente por cada alumno bajo la dirección de un tutor, y estará concebido de forma que pueda llevarse a cabo en el número de horas correspondientes a los 6 ECTS asignados (180 horas) Las funciones fundamentales del tutor serán fijar las especificaciones del Trabajo, orientar al alumno durante la realización del mismo, garantizar que los objetivos definidos inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado y autorizar la presentación del Trabajo para su calificación por el tribunal. Podrán ser tutores aquéllos profesores que impartan docencia en la Universidad CEU Cardenal Herrera, en materias propias de la titulación que cursa el estudiante. El tutor asumirá las siguientes responsabilidades: <ul style="list-style-type: none"> Asegurar que el trabajo reúna los requisitos formales y sustantivos requeridos. Garantizar la calidad suficiente. Elaborar, al final del periodo de realización, un informe sobre el proyecto desarrollado por su tutelado. Este informe se entregará al coordinador/a del título que, a su vez, lo hará llegar al tribunal designado para evaluar el proyecto. Estar a disposición del tribunal evaluador, tras el depósito del proyecto y previamente a su exposición pública, para resolver cuántas dudas y preguntas puedan plantearse. El coordinador/a del título, con el visto bueno de la Junta de Centro correspondiente, proporcionará con tiempo suficiente una relación de los profesores doctores que podrán ser tutores, incluyendo su perfil y sus datos de contacto, a fin de que los estudiantes puedan seleccionar aquéllos que más se ajusten a las necesidades de dirección de su trabajo y solicitar entrevistas para definir su propuesta de trabajo. En todos los casos, antes de iniciar el trabajo el estudiante deberá formular una propuesta del tema en forma de anteproyecto, con indicación del tutor o tutores del trabajo, que se presentará para su aprobación por parte del coordinador/a del título. El anteproyecto será un documento adecuadamente elaborado y presentado, y sus contenidos deberán acreditar la elección de un tema de acuerdo con el director-tutor Los contenidos básicos del anteproyecto serán establecidos, para cada título, por el coordinador/a del título, con el visto bueno de la Junta de Centro. En cualquier caso, el anteproyecto contendrá, al menos, los siguientes puntos: título, índice, breve descripción de los objetivos, metodología y bibliografía. Como norma general, se establecerá una limitación de los proyectos anuales que pueda dirigir profesor/a tutor/a, a fin de garantizar la atención necesaria al alumno para una correcta tutela del trabajo. La Junta de Centro de cada Facultad o Escuela establecerá los mecanismos necesarios para asegurar que cada alumno tenga un tutor, así como para solventar cualquier incidencia que pudiera surgir durante el desarrollo del trabajo, por ejemplo, el abandono de la dirección, por cualquier circunstancia sobrevenida, del tutor inicial. La dirección del trabajo se iniciará desde el mismo momento de la asignación y podrá vincularse a la presentación por parte del alumno, durante el curso académico, de ejercicios tutelados, cuyo calendario de entregas se fijará desde el principio de la tutoría. 		

Competencias que adquiere el estudiante: se especifican en relación a las actividades formativas de cada materia asignatura que deberán interpretarse, en todo caso, con los objetivos de aprendizaje que se reflejan en la descripción de los contenidos de las materias asignaturas

Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

ACTIVIDAD FORMATIVA	CR. ECTS	CARÁCTER	COMPETENCIAS
AF3 Taller metodológico	4.5	OB	3, 7, 17, 18, 22, 24
AF5 Trabajo de síntesis	4.5 6	TFG	3, 4*, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 22

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

~~AF3. trabajo de campo, trabajo de síntesis~~
AF5. trabajo de investigación

1. Los trabajos serán evaluados por un tribunal, constituido como norma general por tres profesores/as de la Facultad, que decidirá la calificación que merecen. La Junta de Centro de la Facultad o Escuela, a propuesta del coordinador/a del título, nombrará a los miembros del tribunal y a sus respectivos suplentes. Asimismo, podrá decidir si se recurre a examinadores externos, expertos en las materias sobre las que versen los trabajos.
El profesor/a tutor/a no podrá formar parte, en ningún caso, del tribunal que juzgue dicho proyecto
 2. El tribunal convocará públicamente al alumno para que realice una exposición oral y pública de su trabajo. A continuación, los miembros del tribunal podrán plantear al estudiante las cuestiones que consideren oportunas relacionadas con el proyecto presentado.
 3. El tribunal deberá disponer, con la suficiente antelación, de las copias del trabajo depositadas por el alumno, así como del informe final del tutor.
 4. Concluida la defensa pública, el tribunal cumplimentará el Acta que se entregará al coordinador/a del título.
 5. Una vez realizada la presentación de todos los trabajos de un título y, en su caso, especialidad, el tribunal correspondiente puede decidir otorgar la calificación de Matrícula de Honor a los proyectos que considere especialmente excelentes.
 6. El trabajo sólo podrá ser evaluado una vez se tenga constancia de que el alumno ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio Trabajo.
- El alumno tendrá derecho a acreditar el conocimiento del inglés elaborando y/o defendiendo el trabajo en dicha lengua.
El sistema de calificaciones será numérico, de 1 a 10, y MH para la matrícula de honor

Comentarios adicionales

La asignación del trabajo y del tutor se llevará a cabo, conforme al procedimiento aprobado por la Universidad, una vez acreditada la realización del taller metodológico.
El porcentaje correspondiente al trabajo personal del alumno en cada una de las actividades formativas implica el logro de unas competencias que son comunes a todas las materias o asignaturas, si bien dependiendo de la concreta actividad formativa. Así:
Preparación y estudio de las clases magistrales: 3, 5, 9, 16, 22, 23,
Preparación, estudio y participación en seminarios: 6, 8, 15, 22, 23
Participación en talleres: 10, 16, 24
Preparación y resolución de clases prácticas: 3, 5, 6, 7, 8, 15, 17
Trabajo de síntesis: 4*, 7, 9, 16

* Esta competencia se adquirirá sólo en aquellas asignaturas que requieran la realización del trabajo en inglés.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

La Universidad tiene establecida la siguiente normativa para la gestión de la movilidad de los estudiantes:

http://www.uchceu.es/universidad/documentos/normativa/normativa_programa_erasmus_grado_2011-12.pdf

La Universidad CEU Cardenal Herrera asigna a la movilidad la misión de promover entre su alumnado el intercambio de conocimiento, la incorporación de referentes innovadores y, en general, la apertura de la comunidad universitaria al entorno exterior.

La implantación de los principios y recomendaciones de la Convergencia Europea para la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el desarrollo de una normativa de calidad en las universidades españolas fomenta la movilidad de los estudiantes, con especial atención en el acceso a los estudios de otras universidades europeas y a las diferentes oportunidades de formación y servicios relacionados.

A partir de estas premisas, la Universidad impulsa la movilidad de su propio alumnado a través de los programas específicos de intercambio, y la acogida de alumnado ajeno, para lo cual publicita en su página *Web*, de forma actualizada y bilingüe, la información institucional (organización, funcionamiento, normativas, etc.); y la información de todas las titulaciones que ofrece la Universidad, con la descripción detallada de las materias y sus programas, así como

una información básica sobre la ciudad y la cultura del país que puede guiar al alumnado en su elección.

La Universidad CEU Cardenal Herrera, a través del Servicio de Relaciones Internacionales, dependiente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, promueve y facilita la movilidad de sus estudiantes.

Para ello respeta y observa los principios de los programas internacionales de cada centro con relación a la movilidad, garantizando el apoyo a los proyectos internacionales e informando a la comunidad universitaria de las condiciones y los requisitos que se deben tener en cuenta para ofrecer una movilidad de calidad.

Estructura:

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
Oficina de Relaciones Internacionales.
Coordinador-tutor de movilidad (específico para cada título)

5.2.1.- Movilidad de alumnos

La Universidad CEU Cardenal Herrera fomenta la movilidad de los estudiantes en el marco del programa Lifelong Learning y los convenios bilaterales de Intercambio permitiéndoles llevar a cabo un período de estudios en otra Universidad con la que se haya establecido el correspondiente acuerdo bilateral y recibir un reconocimiento pleno de dichos estudios en la Universidad de origen, aplicando el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos.

5.2.1.1.- Alumnos enviados (outgoing)

A. Proceso de selección de los estudiantes enviados

~~El proceso de selección es gestionado por el Servicio de Relaciones Internacionales y realizado por el Coordinador de movilidad de la titulación a que el alumno pertenezca, con la colaboración del Servicio de Idiomas y la participación en su caso del Vicedecano o Coordinador de titulación.~~

~~La convocatoria y selección de Alumnos seguirá el siguiente proceso:~~

~~1.- El Servicio de Relaciones Internacionales informará a los alumnos sobre los programas de movilidad, invitándoles además a asistir a una sesión informativa conjunta, que podría repetirse, a petición de los Coordinadores, por titulaciones.~~

~~2.- Los alumnos interesados en el programa de movilidad deberán solicitar al Servicio de Relaciones Internacionales la realización de una prueba del idioma de docencia de la Universidad de destino a la que pretendan ir, pudiendo presentarse a pruebas de más de un idioma, pero siendo indispensable presentar con anterioridad aquellos documentos que acrediten los estudios de idiomas realizados. Solamente si se supera dicha prueba se podrá presentar la solicitud de participación en el Programa.~~

~~3.- El Servicio de Idiomas de la Universidad será el encargado de organizar, realizar y valorar los resultados, mediante pruebas escritas y orales, dando lugar a unos listados, por idioma, donde figurarán todos los alumnos presentados, incluyendo la calificación obtenida por cada alumno, por orden descendente de las mismas.~~

~~4.- El Servicio de Relaciones Internacionales recibirá dichas listas y las presentará al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado que fijará el criterio definitivo de pase, comunicando a los alumnos el resultado definitivo.~~

~~5.- Aquellos alumnos que no hayan superado la prueba de idiomas no podrán presentar la solicitud de participación en el Programa de movilidad.~~

~~6.- Los alumnos que hayan superado la prueba de idiomas podrán presentar la solicitud de participación en el Programa de movilidad en el Servicio de Relaciones Internacionales, pudiendo sólo solicitar Universidades cuya docencia sea en el idioma que han demostrado conocer en la prueba de idiomas realizada anteriormente.~~

~~7.- Los Coordinadores de movilidad de la Universidad CEU Cardenal Herrera estudiarán las solicitudes, valorando en ellas tanto el expediente académico como la calificación obtenida en la prueba de idiomas, e incluso situaciones personales concretas, decidiéndose provisionalmente qué alumnos pueden obtener beca, qué Universidad se les puede adjudicar y en qué período lectivo.~~

~~8.- Los Coordinadores, además, si así lo consideran, podrán tener entrevistas con los alumnos que hayan solicitado beca. Una vez hayan decidido la adjudicación de las becas, comunicarán al Servicio de Relaciones Internacionales la lista definitiva de alumnos que la han obtenido, destino y período.~~

B. Coordinador tutor de movilidad

~~El Coordinador Tutor de movilidad es el profesor que actúa como responsable académico, en el ámbito de su titulación, en el Programa de Movilidad con Universidades extranjeras.~~

~~Es nombrado, a propuesta del Vicedecano o Coordinador de su titulación, por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, para un curso completo, pudiendo ser reelegido.~~

~~Depende en los aspectos académicos del Vicedecano o Coordinador de titulación correspondiente y en los aspectos de planificación de su actividad y gestión del Director de Relaciones Internacionales.~~

~~Realiza funciones de coordinación y de tutoría, pudiendo en aquellos casos que la carga de trabajo sea muy alta, delegar parte de sus funciones de tutor en otro profesor de su titulación, previa autorización del Vicedecano o Coordinador de titulación, y visto bueno del Vicerrectorado citado~~

~~a Funciones generales~~

~~Con los alumnos enviados (Outgoing)~~

- ~~• Intervenir en la selección de los alumnos de su titulación, adjudicándoles las becas a los alumnos seleccionados.~~
- ~~• Confeccionar los planes de estudio a seguir en la Universidad de acogida y controlar las posibles variaciones que pudieran darse sobre lo inicialmente previsto.~~
- ~~• Gestionar la calificación de las asignaturas que convalidan los alumnos.~~

~~Con los alumnos recibidos (Incoming)~~

- ~~• Orientarles en la elección de las asignaturas y en la confección de su planes de estudio, teniendo en cuenta la propuesta que los citados alumnos puedan presentar y, en su caso, ayudándoles a prepararlos, si ello tiene lugar a su llegada, al no tener en su Universidad de origen una versión traducida al inglés de los Planes de Estudio de la misma.~~
- ~~• Analizar la posibilidad de acceso de los alumnos recibidos a determinadas asignaturas, bien por causa de los horarios en que se imparten, que las hace incompatibles, o por una concentración excesiva de alumnos en las mismas, que impida una correcta docencia.~~
- ~~• Controlar la situación de los alumnos recibidos en las primeras semanas de asistencia a clase, por si le fuera conveniente o no, ante dificultades en las clases, cambiarlos a otras, en los plazos previsto por la normativa.~~

~~Tras todo ello, configurar un Plan de Estudios definitivo, que en todo caso deberá ser remitido a la Universidad de origen de los alumnos para su última conformidad.~~

~~Relaciones con otras universidades~~

- ~~• El coordinador deberá conocer los Planes de Estudio de las Universidades con las que exista acuerdo, con una puesta al día de los mismos, para poder facilitar la realización de los planes de estudios de cada uno de los alumnos salientes, relacionándose con los Coordinadores y los Tutores de dichas universidades con acuerdo, manteniendo contactos para hacer más eficaz su gestión.~~

- ~~Evaluará las Universidades de destino con Acuerdo firmado, activas o no, recomendando que en la fecha de vencimiento sea renovado o cancelado, razonando su recomendación.~~
- ~~Realizará las visitas pertinentes a las universidades que considere interesantes, se trate de Universidades nuevas u otras con las que interesa personalizar el contacto o recabar más información, todo ello de forma coordinada y planificada con el Director de Relaciones Internacionales.~~

b- Funciones de tutoría del coordinador

~~Con los alumnos enviados (outgoing)~~

- ~~Realizará un seguimiento del alumno y de su situación personal y académica en su estancia en la Universidad de destino.~~
- ~~Servirá de conexión entre el alumno y los profesores de cuyas asignaturas el alumno esté matriculado y tenga que examinarse bien de un cuatrimestre, si la estancia allí es de este período, o del curso completo, para temas como apuntes, manuales, fechas de exámenes, etc.~~
- ~~Evaluará la estancia del alumno y la propia Universidad de destino. Entregará esta información al Servicio de Relaciones Internacionales.~~

~~Con los alumnos recibidos (incoming)~~

- ~~Recibirá a los alumnos a su llegada, colaborando con ellos y ayudándoles en la definición del Plan de Estudios de los mismos.~~
- ~~Firmará la matrícula definitiva del alumno, tras la definición de su Plan de Estudios, y que éste entregará en la Oficina de Relaciones Internacionales.~~
- ~~Realizará un seguimiento del alumno durante toda su estancia, observando su evolución y ayudándole a resolver los problemas de índole académico que pudiera tener.~~

5.2.1.2.- Alumnos enviados (outgoing)

A. Proceso de admisión de los alumnos recibidos (incoming)

~~La admisión de estos alumnos estará ligada a la existencia de un Acuerdo bilateral con otras Universidades.~~

~~La selección de alumnos es responsabilidad y corresponde a la Universidad de origen. El único requisito desde la CEU-UCH, será disponer de un aceptable nivel de idioma español, evidenciado por haber obtenido un grado medio en alguna de las Instituciones de enseñanza del español en su País, como el Instituto Cervantes o similares, haciéndoselo saber con anterioridad.~~

~~La Universidad de origen deberá hacer llegar cuanto antes la relación de los alumnos al Servicio de Relaciones Internacionales, cumplimentando los formularios internacionales al respecto. Se recomendará desde aquí, a los alumnos a recibir, incorporarse al menos dos semanas antes del inicio del curso, y tomar un primer contacto con la CEU-UCH presentándose nada más llegar en la Oficina de Relaciones Internacionales, y así poder asistir, si lo desean, al curso intensivo de español que en esas fechas se organiza con carácter voluntario.~~

~~Una vez el Servicio de Relaciones Internacionales reciba la información de contacto de los futuros alumno incoming, se les adjudicará a cada uno un "Amigo Erasmus" (alumno del CEU que ayuda a los alumnos extranjeros antes de su llegada y durante su estancia). Esta adjudicación se hará en colaboración con la Delegación de Alumnos.~~

~~Un Amigo Erasmus puede ayudar a un alumno extranjero o más, dependiendo del número de alumnos que reciba la Universidad. El Servicio de Relaciones Internacionales enviará los datos de contacto a "Amigos Erasmus", para que a partir de ese momento ejerzan su función de ayuda con el alumno Erasmus correspondiente (las funciones del Amigo Erasmus están detalladas en el Manual para Amigos Erasmus de la CEU-UCH).~~

~~El Servicio de Relaciones Internacionales suministrará a los alumnos recibidos material informativo tanto académico (calendario docente, programas, etc.) como de índole general (sobre la ciudad y el entorno), así como gestionará la obtención por los mismos del carnet de estudiante de la UCH-CEU, cuenta de correo electrónico, y cualquier otro elemento de apoyo a su estancia.~~

~~Los alumnos recibidos serán acogidos por la Universidad mediante un acto a celebrar con la presencia del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, del Director de Relaciones Internacionales y de la Directora del Servicio de Relaciones Internacionales, celebrándose un acto en Septiembre y otro en Febrero, fechas habituales de recepción.~~

~~Tras la incorporación de la totalidad de alumnos del periodo en cuestión, el Servicio de Relaciones Internacionales organizará un encuentro entre los mismos. Durante su estancia, los alumnos incoming asistirán a todos aquellos actos que se considere oportuno, y que tengan como objetivo la más completa integración del alumno en la UCH-CEU en general y entre los alumnos de la misma.~~

~~El Servicio de Relaciones Internacionales, presentará los alumnos recibidos a la Delegación de alumnos, para que conozcan las actividades que desarrolla, y así puedan incorporarse a aquellas actividades de tipo cultural, deportivo, o de otra índole, que dicha delegación organice.~~

~~Los alumnos recibidos tendrán los mismos derechos y deberes que los alumnos propios. Esto implica que el Reglamento de alumnos se aplicará por igual a todos los alumnos provenientes de otras universidades.~~

5.2.1.3.- Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos

~~El reconocimiento y acumulación de créditos ECTS superados por el alumnado de la Universidad en estancias de movilidad en otros centros se basa en la documentación incorporada en el expediente del proceso y se articula de acuerdo con el procedimiento siguiente:~~

- ~~1. El alumnado que realiza el intercambio cumplimenta el formulario Learning Agreement con las materias a cursar.~~
- ~~2. El Learning Agreement es aceptado por ambas universidades y firmado por sus autoridades académicas de acuerdo con el convenio de intercambio.~~
- ~~3. Una vez realizado el intercambio, la universidad de destino envía el Transcript of Records con los resultados del alumnado al Servicio de Relaciones Internacionales de la universidad.~~

- ~~4. El Servicio de Relaciones Internacionales valida la carga académica efectivamente realizada en la universidad extranjera y envía el informe al responsable de los estudios del alumnado que le corresponda.~~
- ~~5. El coordinador de movilidad del alumnado asigna los créditos a reconocer y traslada su resolución a Secretaría General para su inclusión en el expediente académico del alumnado.~~
- ~~6. Las materias cursadas y no superadas en el programa de intercambio, deben matricularse y superarse de nuevo en la Universidad, de acuerdo con los créditos fijados en el plan de estudios, siendo de aplicación el régimen de permanencia y progreso académico vigente.~~

5.2.1.4.- Operativa administrativa-académica

~~El Servicio de Relaciones Internacionales enviará a Secretaría General una relación de alumnos por titulación y curso en que están matriculados, para que así consten en los listados correspondientes, diferenciando los que estarán sólo durante un cuatrimestre de los que estarán todo el año.~~

~~Igualmente, el Coordinador de movilidad comunicará:~~

- ~~• A los profesores que tengan alumnos erasmus outgoing matriculados en su asignatura, y que serán evaluados por el profesor de la universidad de destino, una relación de los mismos, para justificar la no asistencia.~~
- ~~• A los Profesores con alumnos que van a cursar su asignatura por completo en la Universidad de destino, siendo evaluados únicamente por aquélla, se les notificará sólo a efectos informativos la existencia de dichos alumnos.~~

~~Quando el alumno regrese a la CEU UCH se presentará en el Servicio de Relaciones Internacionales para que conste su regreso y se prepare un informe evaluando su experiencia en distintos aspectos. Además, el alumno entregará el certificado de estancia, indicando la fecha en la que llegó a la Universidad de destino y la fecha de salida.~~

~~Tras su llegada se entrevistará con su Coordinador de movilidad, a quien entregará un informe de índole académico de su estancia, así como con los profesores de las asignaturas de las que se hubiese matriculado, las haya o no cursado parcialmente en la Universidad extranjera. No será necesario presentarse a aquellos profesores cuya asignatura haya sido cursada en su totalidad en la Universidad de destino.~~

5.2.1.5.- Convenios de movilidad en derecho, ayudas para la financiación

~~Además de las Universidades relacionadas en el apartado 2.2.2 tenemos acuerdos bilaterales específicos para la titulación de Derecho, fuera del marco de las becas Erasmus, con la Universidad Austral de Argentina; y con la Universidad de Santander, de Colombia.~~

~~Las becas Erasmus que actualmente concedemos oscilan su dotación de año en año. Para el presente curso académico las dotaciones son las siguientes:~~

- ~~— Bolsa de viaje de la Universidad CEU-Cardenal Herrera: 428 €~~
- ~~— Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos: 150 €/mes~~
- ~~— Ministerio de Educación y Ciencia: 190 €/mes~~
- ~~— Consellería de Educación (mejores expedientes): cantidad variable~~

— Bancaja, curso 2007-2008: 850 € (alumnos erasmus curso completo) y 450 € (alumnos erasmus un cuatrimestre)

5.2.1.6.- Adecuación de la movilidad a los objetivos del título

De acuerdo con las consideraciones generales que obran más arriba en tono a la importancia de la movilidad en el marco del Sistema de convergencia europea, la titulación de Derecho no puede ser una excepción, sin perjuicio de las diferencias esenciales que presenta en relación con otras titulaciones. Es cierto que, pese a la unificación política y económica, la Unión Europea no ha supuesto, ni se ha pretendido, una unificación de los diferentes sistemas jurídicos que han convivido en su marco geográfico durante siglos. Las raíces comunes de los particulares Derechos nacionales no fueron obstáculo a que éstos evolucionaran de forma muy diversa, adecuándose a los avatares históricos, sociales y políticos que conforman la idiosincrasia de cada nación. Es por ello que, a diferencia de lo que acontece en otras titulaciones, basadas en técnicas, ciencias, métodos, conocimientos o artes que no difieren de unos países a otros, por ser acervo común de la humanidad, el Derecho se caracteriza por su diversidad. Consecuencia de ello, la movilidad de estudiantes en la titulación de Derecho no puede pretenderse que sirva, sin más, a completar los estudios de grado por el mecanismo de cursar parte de éstos en una universidad extranjera. Con el sistema *erasmus* se ha constatado durante años la dificultad de las convalidaciones de las asignaturas cursadas fuera de nuestro país. Algunas de ellas, por su contenido genérico, admiten sin dificultad dicha convalidación (Derecho romano, Derecho internacional público, Instituciones de la Unión Europea, Filosofía del Derecho o Teoría general del Derecho). Pero otras, por su carácter nacional, claramente diferenciado de otros ordenamientos, no (Derecho civil, Derecho penal, Derecho del trabajo, Derecho tributario, etc.) Sobre esta base ha de interpretarse el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos en los términos que obran en el punto 4 de este apartado.

Al margen de las peculiaridades de la titulación de Derecho, y de su repercusión en el sistema de movilidad, con él se refuerza en todo caso la formación del graduado, permitiéndole el conocimiento de sistemas jurídicos afines o antagónicos al propio mediante el estudio comparativo; la profundización en los principios y conceptos esenciales de las diferentes disciplinas, el conocimiento de sistemas de aplicación del Derecho diferentes al propio; y el enriquecimiento cultural, curricular y personal que lleva consigo la estancia en una universidad extranjera.

5.3.- Mecanismos de coordinación docente

La coordinación docente exige diferenciar los mecanismos para la planificación y organización de la docencia de los de coordinación para el análisis de resultados.

5.3.1.- Mecanismos de coordinación para la planificación y organización de la docencia

La planificación del grado conforme al modelo de materias y división de éstas en asignaturas exige un esfuerzo de coordinación del profesorado a fin de planificar el contenido de las materias (programas y guías docentes) para evitar reiteraciones y ofrecer al alumno una secuenciación en la transmisión y aprendizaje de los conocimientos.

Sin perjuicio de la participación del profesorado, la planificación y organización de las enseñanzas compete al Coordinador de la titulación, quien, a estos efectos:

1. Solicitará de los coordinadores de las distintas áreas de conocimiento el borrador de las guías docentes de todas materias. Esta solicitud deberá hacerse antes del 31 de marzo del curso anterior a aquel para el que se cursa la solicitud.
2. Recibidas las guías, procederá a coordinar la planificación de las distintas actividades formativas propuestas para las distintas materias, haciendo, en su caso, las modificaciones pertinentes. A tal fin podrá recabar la colaboración de los coordinadores de área.
3. Asimismo, revisará todos los programas a fin de evitar reiteraciones en su contenido, particularmente en aquellas materias que tradicionalmente han compartido el estudio de una o más instituciones. La corrección, en su caso, de los programas se hará igualmente con los coordinadores de área, previo consulta de los profesores responsables, y, en todo caso, previo informe del Director del Departamento.
4. Una vez coordinadas las guías docentes se procederá a la confección de los horarios.
5. En aquellas materias integradas por dos o más asignaturas la secuenciación de éstas se hará con arreglo a criterios de lógica en función de su carácter general o especial. A tal fin, el coordinador deberá consultar en todo caso con el Director del Departamento.
6. En función del calendario de implantación, y a medida que éste se vaya desarrollando, el responsable del grado deberá convocar el claustro de profesores a fin de que, con carácter previo al procedimiento aquí previsto, se aclare la secuenciación de las asignaturas y la planificación general prevista en la memoria de grado, y se hagan las sugerencias y propuestas que se tengan por conveniente.

5.3.2.- Mecanismos de coordinación docente para el análisis de resultados

Con respecto al análisis de resultados y propuesta de mejora, en el apartado 8 de la memoria se hace referencia a las reuniones de coordinación del equipo docente (RCED), que sustituyeron a lo que, y mientras fuimos Centro Adscrito, llamábamos Juntas de Evaluación.

Las RCED, como las antiguas juntas de evaluación, tienen por finalidad analizar los resultados de la evaluación de los alumnos aprendizaje.

Las RCED se articulan como un mecanismo de control horizontal, es decir, por grupo y curso, y se convocan una vez concluidos los diferentes períodos oficiales de exámenes ordinarios y extraordinarios

Las directrices para la realización de las RCED son fijadas por el vicerrectorado de Alumnado y Relaciones Institucionales. Estas directrices son comunes a todas las titulaciones, si bien los Decanos tienen potestad, para las titulaciones de sus respectivas facultades, de implantar un sistema paralelo de coordinación del profesorado para el seguimiento ordinario del rendimiento académico. Estos

mecanismos podrán preverse para cada uno de las materias o por grupos, en función de las circunstancias, y podrán ser convocados a propuesta de cualquier profesor, de los Directores de departamento o del Decano, siempre a través del Coordinador de titulación.

Tanto en las RCED como las reuniones extraordinarias de seguimiento y control estará presente el responsable del Servicio de Orientación adscrito a la titulación de Derecho. Los resultados y las estadísticas correspondientes a las convocatorias oficiales, en el caso de las RCED, y los datos que se consideren necesarios, en el supuesto de reuniones extraordinarias de seguimiento, serán aportados por el servicio de informática (para las RCED) o por los profesores (para las reuniones extraordinarias de seguimiento) a través del servicio de orientación.

Los resultados y las propuestas de mejora se remitirán al Vicerrectorado, en la forma descrita en la normativa, quien deberá ponerlo en conocimiento de la Comisión de la Titulación para su incorporación al plan de mejora, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 *in fine* de esta memoria.